

VISITA FISCAL

INFORME CONTRATO DE OBRA No.1758 DE 2014

MUNICIPIO DE NEIVA VIGENCIAS 2014-2015-2016

CMN-Dirección de Fiscalización Fecha (06/12/2016)



VISITA FISCAL

Contenido de la Hoja de Presentación del Informe Sujeto de Control Municipio de Neiva

Contralor Municipal de Neiva:

JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ

Directora Técnica Fiscalización:

DIANA CAROLINA FERNANDEZ RAMIREZ

Responsable de Entidad:

RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ

Alcalde Municipio de Neiva

Equipo de auditores:

SILVIA LEONOR OSORIO GALINDO

Profesional Especializada I

GILBERTO MATEUS QUINTERO

Profesional Especializado II



VISITA FISCAL

Tabla de Contenido del Informe

	Pagina
1. ANTECEDENTES	4
2. RESULTADOS	6
3. CONCLUSION	58

INFORME

1. ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que la Auditoría requerida corresponde a la evaluación del Contrato de Obra No.1758 de 2014, se inicia con un corto antecedente de la contratación del PROYECTO "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FÚTBOL "GUILLERMO PLAZAS ALCID" DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO.921 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012

Según registro en el SECOP, el 4 de octubre del año 2012 la administración municipal publicó el **concurso de méritos No.003** cuyo objeto es: "El Municipio de NEIVA, Departamento del Huila, requiere contratar la "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN ARQUITECTONICA Y ESTRUCTURAL, DEL ESTADIO DE FÚTBOL "GUILLERMO PLAZAS ALCID" DEL MUNICIPIO DE NEIVA", de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos Pliegos de Condiciones."

El proceso contractual termina con la adjudicación del Contrato de Consultoría No.921 del 19 de diciembre 2012 a la firma UNION TEMPORAL NEIVA 2012 (Nit. 900.574.769-2), por un valor de \$370.521.400,00, con la apropiación presupuestal CDP 2784, Rubro 04043004040001, Recurso 1608 (MARGEN DE COMERCIALIZACION REGALIAS PETROLIFERAS), con un plazo de ejecución de 4 meses, iniciando el 22 de diciembre del 2012.

Documentos del Proceso		•					
	Nombre		Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Document
							(dd-mm- aaaa)
Contrate			CONTRATO CONSULTORIA 921 - 2012	1600	1.97 MB	1	28-12-20 I 10:16 AM
Acto de Adjudicación		. d.	RESOLUCIÓN DE ADJUDIGACIÓN 353 - 2012	101 /40	176 KB	2	18-12-201 06:50 PM
Acta de la audiencia de adjudicación		er in	ACTA APERTURA PROPUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN CM 003 - 2012		336 KB	1	28-11-20 09:05 Al
Acta de la audiencia pública de la subasta	ı inversa		ACTA APERTURA PROPUESTA CM 003 - 2012	NAME OF THE PARTY	258 KB	1	28-11-20 09:03 AI
Informe de evaluación				#217.00 Make	661 KB	1	13-11-20 07:38 P



VISITA FISCAL

Al 28 de octubre de 2016 en el sistema de la página del SECOP no registra ningún otro documento publicado que acredita la terminación y liquidación de este proceso de contratación. (Presunta vulneración del principio de transparencia y publicidad).

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.758 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

Luego EL DEPARATAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES (representado por Juan Carlos Peña Quintero), EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (representado por el Gobernador Carlos Mauricio Iriarte) Y EL MUNICIPIO DE NEIVA (representado por Pedro Hernán Suarez Trujillo) Celebraron el Convenio Interadministrativo No.758 del 8 de noviembre de 2013, cuyo objeto era "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES, GOBERNACIÓN DEL HUILA Y MUNICIPIO DE NEIVA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FUTBOL GUILLERMO PLAZAS ALCID" DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA"

EL VALOR	DEL	APORTE DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 5.000.000.000.00
CONVENIO	DEL	APORTE COLDEPORTES	\$ 11.200.000.000.oo
FIJÓ ASÍ:	SL	APORTE MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 5.000.000.000.00
1 100 7101.		VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 21.200.000.000,oo

Este Convenio inició el 2 de diciembre de 2013, efectuándose cinco modificaciones, donde por último se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2016.

Siendo adicionado de la siguiente manera:

EL VALOR DE ADICIONAL DE	-	\$ 3.450.000.000.00
CONVENIO, ASÍ:		\$ 0.00
CONVENIO, ASI.	APORTE MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 4.234.386.231.00
	VALOR DEL ADICIONAL	\$ 7.684.386.231,00

VISITA FISCAL

VALOR TOTAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.758 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

9 . 9		\$
EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO,	APORTE DEPARTAMENTO DEL HUILA	8.450.000.000.00
ASÍ:	APORTE COLDEPORTES	\$ 11.200.000.000.00
	APORTE MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 9.234.386.231.00
	VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 28.884.386.231,00

2. RESULTADOS VISITA FISCAL



CONTRATO DE OBRA No. 1758 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014

El Municipio como ejecutor del Convenio Interadministrativo No.758 del 8 de noviembre de 2013, procede a desarrollar el proceso de contratación, realiza la Licitación Publica No.004 de 2014 y culmina celebrando el Contrato de Obra No. 1758 del 18 de diciembre de 2014 suscrito con CONSORCIO ESTADIO 2014, el cual inicia el 29 de diciembre de 2014, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FÚTBOL "GUILERMO PLAZAS ALCID" DEL MUNICIPIO DE NEIVA — DEPARTAMENTO DEL HUILA — FASE I"

El valor inicial del contrato es de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS. MIL QUINIENTOS PESOS (\$19.999.862.500), con un anticipo del 30% del valor del contrato, el cual será amortizado





proporcionalmente mediante deducciones de las Actas de recibo parciales del Contrato y su amortización total deberá realizarse antes de completar el 90% girado, del valor del contrato (Administrados a través de fiducia o patrimonio autónomo irrevocable que garantice la inversión de recursos exclusivamente para la ejecución del contrato).

La Entidad cancelará la ejecución del contrato mediante actas de recibo parcial certificadas por el interventor de acuerdo al avance hasta el 90%. El 10% restante a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del Interventor y/o supervisor.

La distribución de los recursos económicos según los compromisos presupuestales, fueron los siguientes:

No.	Número del COP	Fuente Recurso	ooncepto	Valor	Tipo de reoursos		RECURSOS MUNICIPIO	RECURSOS DEPARTAMENTO	RECURSOS DEL ORDEN NACIONAL
1	3056 (10/05/2014)	1104	"CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS".	1,000,000,000	SALDOS Vigencias Anteriores del S.G.P PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	\$1,000,000,000	\$1,000,000,000		
2	3057 (10/05/2014)	1604	*.	2,500,000,000	SALDOS (2011) VIGENCIAS ANTERIORES REGALIAS PETROLIFERAS DIRECTAS	\$2,500,000,000	\$2,500,000,000		
3	6090 (11/11/2014)	2901	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN "ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FUTBOL "QUILLERMO PLAZAS ALGO" DEL MUNICIPIO DE NEMA DEPARTAMENTO DEL HULLA	5,000,000,000	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	\$5,000,000,000		\$5,000,000,000	
4	3058 (10/05/2014)	2351	-CONTRUCCIÓN, MANTENIMENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA NCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS".	10,000,000,000	CONVENIO 758 DE 2013 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECPEACION LA EDUCACION FISICA Y EL APPOVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE COLLOPPORTES "INDEFINUEL"Y EL MUNICIPIO DE NEIVA (RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DEL HULLA)	\$10,000,000,000			\$10,000,000,000
s	3054 (10/05/2014)	101	"CONTRUCCIÓN, MANTENIMENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDÉPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS".		RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	±883.753.006	\$883.753.006		
6	2460 (21/04/2014)	101	*CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POUDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOSY DISEÑOS*.		RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE NEVA	\$160,000,000	\$160,000,000	7 5 1	
7	2254 (28/05/2014)	101	*CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POUDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS *.		RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE NEVA	\$25,662,500	\$25.862.500		
8	2253 (28/03/2014)	101	*CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS*.		RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE NEVA	· \$430,246,994	\$430.246.994		
	0.00			20,000,000,000		\$19.999.862.500	\$4,999,862,500	\$5,000,000,000	\$10.000.000.000

De los \$4.999.862.500 comprometidos por el Municipio de Neiva, <u>\$1.499.862.500</u> corresponden a recursos propios, \$1.000.000.000 del S.G.P. y \$2.500.000.000 a vigencias anteriores de regalías petrolíferas.

Con el Adicional No.03 del 18 de febrero de 2016 se adicionó el valor de SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE	APORTE DEPARTAMENTO DEL HUILA (CDP 561 21/01/2016, Recurso 2901 Regalías petrolíferas)	\$ 3.450.000.000.00
MILLONES	APORTE COLDEPORTES	\$ 0.00
CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$7.249.420.973) al Contrato de Obra No.1758 de 2014.	APORTE MUNICIPIO DE NEIVA (CDP 561 21/01/2016, Recurso 2701 Regalías petrolíferas)	\$ 3.799.420.973.00
que corresponden a las siguientes fuentes: EL VALOR DEL ADICIONAL DEL CONTRATO, ASÍ:	VALOR DEL ADICIONAL	\$ 7.249.420.973,00



VISITA FISCAL

Es de anotar que el aporte del Municipio de Neiva para financiar el adicional corresponde a recurso de regalías petrolíferas por un valor de \$ 3.799.420.973.00.

En total los dineros comprometidos para la ejecución del Contrato de Obra No.1758 de 2014 es de VEINTISIETE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$27.249.283.473).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 1758 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014

· . · . · . · . · . · . · . · . · . · .	APORTE DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 8.450.000.000.oo
EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO,	A ONTE DEI ANTIAMENTO DEL TIOLE (0.100.000.000
ASÍ:	APORTE COLDEPORTES	\$ 10.000.000.000.00
15-0	APORTE MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 8.799.283.473.00
	VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 27.249.283.473,00

El aporte Municipal por \$ 8.799.283.473.00., corresponde a las siguientes fuentes de financiación: **\$1.499.862.500** son de Recursos Propios, \$1.000.000.000 del S.G.P. y \$6.299.420.973 son de regalías petrolíferas.

No.	Número del CDP	No. del Compromiso	Fuente Recurso	concepto	Tipo de recursos	YALOR TOTAL POR RECURSOS	RECURSOS MUNICIPIO	RECURSOS DEPARTAMENTO	RECURSOS DEL ORDEN NACIONAL
	3056 (10/06/2014)		1104	"CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS".	SALDOS Vigencias Anteriores del S.G.P PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	\$1,000,000,000	\$1,000,000,000		
	3057 (10/06/2014)		1604		SALDOS (2011) VIGENCIAS ANTERIDRES REGALIAS PETROLIFERAS DIRECTAS	\$2,500,000,000	\$2,500,000,000		
	(H102ALIAL)		2901	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FUTBOL "GUILLERMO PLAZAS ALCID" DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	\$5,000,000,000	-11-55	\$5.000. 000 ,000	ter de
	3058 (10/06/2014)	4897 (18/12/2014)	2351	*CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLICEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS*.	CONVENIO 758 DE 20/3 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECREACION LA EDUCACION FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPOLIBRE COLOEPORTES "INDERHUILA" Y EL MUNICIPIO DE NEIVA (RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA)	\$10,000.000.000			\$10,000,000,000
	3054 (10/06/2014)	1001 (101122011)	101	"CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS".	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$883.753.006	\$883,753,006		
	2450 (2904/2014)		101	"CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS".	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$160.000.000	\$160,000,000		
	2254 (28/03/2014)		101	"CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS".	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$25.862.500	\$25.862.500		
8	2253 (28/03/2014)		101	"CONTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y POLIDEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS",	RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$430.246.994	\$430.246.994		
	561	738 (19/02/2016)	2901	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FUTBOL "GUILLERMO PLAZAS ALCID" DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	\$3,450,000,000		\$3,450,000,000	
)	(21/0W2016)	738 (IBRUZIZU16)	2701	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FUTBOL "GUILLERMO PLAZAS ALCID" DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HULA	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, ASIGNACIONES DIRECTAS OCAD MUNICIPAL VIGENCIA.	\$3,799,420,973	\$3.799.420.973		

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA NO.1758 DE 2014

Producto de las visitas realizadas al Municipio de Neiva – Secretaría de Hacienda, Oficina de Asesora de Contratación y la Dirección de Infraestructura del Municipio de Neiva se



VISITA FISCAL

suscribieron actas de auditoría donde se recaudó la documentación necesaria para elaboración el presente avance.

En ese orden de ideas se informó al grupo auditor por parte del supervisor del Contrato de Interventoría No.1760 de 2014, que el 19 de agosto de 2016 ocurrió el siniestro en el Estadio de Fútbol Guillermo Plazas Alcid, encontrándose suspendida la obra desde el 20 de agosto hasta la fecha, con medida cautelar del Ministerio de Trabajo para no dejar ingresar personal en esta zona de la obra, levantando provisional esta medida según Auto No.957 del 27 de septiembre de 2016 para brindar seguridad por los riesgos que representa la obra.

El 3 de octubre de 2016 se reunió el representante legal del Consorcio Estadio 2014, Miguel Alejandro Lozano Castañeda, la Directora de Infraestructura, María del Pilar Trujillo Ruíz, el Jefe de la Oficina de Contratación, Fernando Mauricio Iglesias y el Director de Gestión de Riesgo Pedro Pablo Tinjacá Ruiz con el fin de discutir las condiciones en las que se realizarán las actividades correspondientes al aseguramiento de la estructura metálica instalada en la tribuna occidental del Estadio de Fútbol Guillermo Plazas Alcid.

En esta reunión se estableció la urgencia de efectuar el aseguramiento de la estructura metálica que actualmente representa un riesgo inminente, el cual lo debe realizar un subcontratista autorizado por el Ministerio de Trabajo, presentando el Consorcio Estadio 2014 un cronograma de trabajo a ejecutarse en 26 días calendario con fecha de inicio el 4 de octubre del año 2016.

Se realizó énfasis en que el contrato no podrá ser reiniciado hasta no tener el diagnóstico de las causas que dieron origen al accidente, de igual manera, hasta tanto se levante completamente la suspensión total del Ministerio de Trabajo y se resuelva la medida del DNP¹, sin embargo el Consorcio Estadio manifiesta que hace más de un mes entregó a la administración el informe del caso fortuito.

El ing. Armando Albarracín Palomino como supervisor del Contrato de Interventoría No. 1760 de 2014 solicita que la interventoría realice un análisis del informe de causas del siniestro presentado por el contratista y presente su propio informe.

Actualmente el Alcalde autorizó la utilización del Estadio de Fútbol Guillermo Plazas Alcid para jugar unos partidos de fútbol del Atlético Huila a puerta cerrada con todas las medidas de seguridad sin acceso del público.

¹ Departamento Nacional de Planeación



En igual sentido, el Municipio de Neiva se encuentra surtiendo el proceso administrativo para declarar la caducidad de los Contratos de Obra No.1758 de 2014 y Contrato de Interventoría No.1760 de 2014, la primera adelantada el día 19 de octubre de 2016 y la segunda programada el 24 de octubre del mismo año.

Según el registro de Actas parciales aprobadas por la Interventoría y el Contratista se tiene la siguiente información del presupuesto total aprobado para ejecutar el Contrato No. 1758 de 2014, así:

RELACIÓN DE ACTAS PARCIALES DE OBRA EJECUTADA DEL CONTRATO DE OBRA No.1758 DE 2014.

No. del Acta	Valor aprobado por costos	. AU	Valor aprobado por costos + AU •	% del AU	Amortización del anticipo (DE \$19,999.862.500 EL 30% ES \$5.999.958.750)	Valor de la presente acta
No.13 del 3/agosto/2016						\$848.776.050,00
Condiciones finales del presupuesto 527.247.394.646,75	\$679.020.840,00	\$169.755.210,00	\$848.776.050,00	0,250		QUID. 170.300,100
No.12 del 21/julio/2016	10.25					
Condiciones finales del presupuesto \$27.248.794.646,75	\$848.103.492,21	\$212.025.873,05	\$1,060,129,365,26	0,250		\$1.060.129.365,26
No.11 del 7/julio/2016						
Condiciones finales del presupuesto \$27,259,211,473,00	\$497.802.430,61	\$124,450.607,65	\$622.253.038,26	0,250		\$622.253.038,26
No.10 del 22/junio/2016						
Condiciones finales del presupuesto \$27.249.283.473,00	\$320.957.956,00	\$80.239.488,95	\$401.197.444,95	0,250		\$401.197.444,95
No.09 del 19/febrero/2016 a 31/marzo/2016	-0.30	\$286,714,311,00	\$1,433,571,555	0,25	\$251.587.351,00	1.181.984.204,00
Condiciones finales del presupuesto \$27.249.283.470,00	\$1.146.857.244,00	\$280.714.311,00	\$1,400.57 1.000			4 4 4
No.08 del 1 de diciembre de 2015 al 14 de marzo de 2016		\$320.075.781,00	\$1.600,378.906,00	0,25	\$480.113.672,00	1.120.265.234,00
Condiciones finales del presupuesto \$27.249.283.470,00	\$1,280,303,125,00	\$320,073.701,00	\$1,555.51	200		
No.07 del 31/agosto/2015 al 31/oct/2015	64 700 264 862 00	\$425.065.466,00	\$2,125,327,329,00	.0,25	\$637.598.199,00	\$1.487.729.130,00
Condiciones finales de presupuesto \$19.999.862.500	\$1.700.261.863,00	\$425,005,400,00	1			



VISITA FISCAL

		2 2 2				
No. del Acta	Valor aprobado per costos	Au	Valor aprobado por costos + AU	% del AU	Amortización del anticipo (DE \$19.999.862.500 EL 30% ES \$5.999.958,750)	Valor de la presente acta
No.13 del 3/agosto/2016			<u> </u>	 		
Condiciones finales del presupuesto \$27,247,394,646,75	\$679.020.840.00	\$189.755.210,00	\$848.776.050,00	0,250		\$848,776,050,00
No.12 del 21/Julio/2016				-		
Condiciones finales del presupuesto \$27.248.794,646.75	\$848.103.492,21	\$212.025.879,05	\$1.080,129,365,26	0,250		\$1,060,129,365,26
No.11 del 7/jullo/2016			-			
Condiciones finales del presupuesto \$27.259.211.473,00	\$497.802,430,61	3,124,450,607,65	\$622,253,036,26	0,250		\$622.253.038,26
No.10 del 22/junio/2016				·		
Condiciones finales del presupuesto 527, 249, 263, 473, 00	\$320,957,956,00	\$80,239,486,95	\$401.197.444,95	0,250		\$401,197,444,QS
No.09 del 19/febrero/2016 a 31/marzo/2016						
Condiciones finales del presupuesto 527.249.283,470,00	\$1.148,857.244,00	\$286,714,311.00	\$1.433.571.555,00	0,25	\$251,587,351,00	1.181.984.204.00
No.08 del 1 de diciembre de 2015 al 14 de marzo de 2016	\$1,280,303,125,00	\$320,075,781,00	\$1.600,378,906,00	0,25	\$480.113.672,00	1.120.265,234,00
Condiciones finales del presupuesto \$27.249.283.470,00				1		
No.07 del 31/agosto/2015 al 31/oct/2015					198	
Condiciones finales del presupuesto \$19.999.862.500	\$1,700.261,863,00	\$425.065.466,00	\$2,125,327,329,00	0,25	\$637,596,199,00	\$1,487,729,130,00
No.08 del 1/mayo al 30/sept/2015 Condiciones finales del presupuesto \$19.999.862.500	\$2,638,551,190,00	\$659.637.798.00	\$3,296,188,988,00	0,25	\$989.456.596,00	\$2,308,732,292,00
No.05 del 1/mayo/2015 al 31/mayo/2015 Condiciones finales del presupuesto \$19.999.862.500	\$4,199,299,050,00	\$1,040,824,762,00	\$5.249.123,812,00	0,25	\$1.574,737.144,00	\$3,674,386,668,00
No.04 del 1/mayo/2015 al 31/mayo/2015 Condiciones finales del presupuesto \$19.999,862,500	\$1.605,888,651,00	\$401,472,183,00	\$2.007.360.814.00	0,25	\$802,208,244,00	\$1,405,152,570,00
No.03 del 17/marzo/2015 al 31/abril/2016 Condiciones finales del presupuesto \$19.998.862.500	\$2,233,314,455,00	\$558,328.614.00	\$2.791.843,089,00	0.25	\$837.492.921,00	\$1.954.150,148,00
No.02 del 29/dic/2014 al 3/febrero/2015 Condiciones finales del presupuesto presupuesto p19.909.862.500	\$1.091,368,562,00	\$272.B42.141.00	\$1,364,210,703,00	0.25	\$409,263,211,00	\$954.947.492,00
No.01 3 de febrero/20153 Condiciones finales del presupuesto \$16.090,862,500	\$580.003.501,00	\$145,000.875,00	\$725,004,378,00	0.25	\$217.601.313,00	\$507,503,063,00
TOTAL	18.821.732.360	4.705.433.091	23,527,185,450		\$5.889.858.751,00	\$17,527,208,699,47

En las trece actas parciales de obra ejecutada del Contrato No.1758 de 2014, se registró un valor de \$23.527.165.450 donde fue amortizado por parte del contratista CONSORCIO ESTADIO 2014, la totalidad del anticipo por \$5.999.958.751 en las primeras nueve actas parciales.

En lo que respecta a los comprobantes de egreso o pagos efectuados por el Municipio de Neiva al Contrato de Obra No.1758 de 2014, tenemos los siguientes:



	INFOR	MACIÓN TOMADA DEL COMPROBANTE I	DE EGRESO	STREET, THE	INFORMACIÓN TOMADA DE LAS ACTAS PARCIALES.	INFORMACIÓN TOMAD	A DE LA CUENTA POR	PAGAR/ODENDEPAGO	INFO	RMACIÓN TOMADA DE	LA OBLIGACIÓN
OMPROBANTE Fe	cha Docume	DETALLE	YALOR TOTAL POR CADA	YARLOR POR ACTA PARCIAL	VALOR DEL ACTA	CONSECUTIVO DE LA CUENTA POR		Tanting South			er sex en i
EGRESO No.			COMPROBANTE	SEGÓN EL SOPORTE DEL COMPROBANTE	DISCRIMINANDO EL YALOR DE LA AMORTIZACIÓN	PAGAR / ORDEN DE PAGO	VALOR DE LA CUENTA X PAGAR	VALOR A PAGAR CON DESCUENTOS DE LA CUENTA X PAGAR	CONSECUTIVO DE LA DBLIGACIÓN	VALOR TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE FINANCIAC
		PAND ACTA PARCIAL No. 13 - DEL CTO DEOBRAPUNISCA No. 1751/2014 - PARA LA ADECUACIONITED HODELACION AROUTECTORIO A TESTINOTURA DEL ESTADIO SE TUTBOL "GULLETANO FAZAS ALLOIDOS LI MUNICIPIO DE TRUTA DEPARTAMENTO DEL NUILA "FASEL «FAGTURAN». 413	514,114.871,00								
256579		DEPARTMENTO DEL UNILA -FASEL 1-AGTUMATIA-91 PAGO ACTA PARCIAL INIL 13 - DEL CTO DE COBPAPUBLICA N, ISSADONI - PARALLA ACCOUACIONTERPOCEL ACIONI ARCONTECTORIONA FESTINUOTURAL DEL ESTADIO DE EVITADI VILLE L'ANDI-LATA SA GLOSO DEL HUMBERTO DE RETTA-	69.399.947,67	583.514.818,67	848.776.050,00	61223	848.776.050,00	785.117.846	4542	849.776.050,00	2901, 0101, 1102, 1108
256578	17/08/2016	COPARTAMENTO DEL RIGILA MASE I FACTURA Nº 45 FACO A DETA FARDISIA (Nº 12 - DEL OTO DE OBRAPHOLICA IN CESSACIÓN FARBILA LA DECUADION TRETHODE AND ANDIRECTORICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADO DE FUTBOL GUILLEPHOS LAZAS A COTO DEL HUMBIPIO DE RIGINA OPERATAMENTO DEL RIGILA FACTURA Nº 42	380.619.663,26	980.619.663,26	1,060,129,365,27	60785	1660.129.365,26	980.619.663,26	4097	1,060,129,365,26	2901
256191	04/08/2016	"GUILLEPHO PLAZAS ALGIO" DEL HUMICIPIO DENERMA DEPARTAMENTO DEL NUCLA "FASE "FACTURANA" DE SEREMPLAZAGA", INA 25456 "PAGO ROTA PARDIAL HA. 11 - DEL OTO DE OBRAPUDICANA, TISHIZOM-PARALA ADEQUACIONI TREMOCLACIONA PRUTEO TORSIA T							H-44 E		
254460	10/07/2016	AGESUACION TREMOCULACIONA COUNTECTONICA T ESTIMULTURA DEL ESTADIO DE PUBLIC PAULICIAMO PLAZAS ACCIOTOS MURGOMICOS MEMA-OPPARTAMENTO DEL MILLA - FASEL -FACTURA N. 611 - COCIGO BIPPA 2411060944695. PAGO ACTA PARCIAL N 41 - CELOTO DECEMBRIPUBLICA	569,191,441,00	575,584,060,26	622 253,038,26	60206	622.253.038,26	575,584,060,26	3508	622.253.038,26	2701, 2901
254459	18/07/2018	Ne. 1759720H - PARALA ADEQUAÇION FREMODELACION AMBUTECTONION Y ESTINOTURAL DELES FADIO DE FUTBOL "GUILLERMOPLAZAS ALCID" DEL MUNICIPIO DE MEIVA- DEPARTAMENTO DEL MULA "FASEL" FACTURA Me. 411 - CODIGO	6.392.619,26							100	
		ALBELZOTAGORAGAE AGO A OTA PAROLAL Ha. 11 - DEL OTO DE OBRAPUBLICA HA. 1797/294 - PARALA ADEQUACIONY REPOSELACION AROUTECTORICA YESTRUCTURA, DEL ESTAMO DE TUTROS, 'QUILLERNOPILAZ RASALCIO POL PUNICIPI DOCI PIUN- DEPARTA	575.584.060,26+	ANUADO							
254458	18/07/2015	PAGE ACTA PARBIAL No. 19 - DELOTODE OBRA PUBLICA No. 1551/2014 - PARALA ADEQUACION Y REPODELACION ARQUITECTORIO Y ESTAUDIUMA, DEL ESTADIO DE PUTBOL	371,107,636,00	371,107,638,00	401397.444,75	59896	401.197.444	371107.636	3185	401.197.444	2701
252899	29/06/2018	DEPARTMENT DEL HULLA -FASE I -FACTURA Na. 919 - COORGO BIEDI ZATZARRILOGIA				· · ·					
1 10 17 19		PAGE ACTA PARCHAL M., 89 - CELCTOR ORIA PIGE COAN, TERECH- PARALA ARCONACION ARCONACIONA COMPANIONA COA ESTADO COMPANIONA COA ESTADO COMPANIONA COA ESTADO COMPANIONA COA HARDON POR CENTRO COA PARALA COPPOR TACUNANA, 895 - COGUDO DEPIN EXPONENCIA CALLES COA PARALA ARCONACIONA COA PARAMENTO ACTURA COA PARALA ARCONACIONA COA PARAMENTO CARRESTOCIONE A STRUMUNIA DE CARROS CONTROL CARRESTOCIONE A STRUMUNIA DE CARROS CONTROL CARROS CONTROL CARROS CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CARROS CONTROL CARROS CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CARROS CONTROL CARROS CONTROL CO	1074.468.337,00	1074.468.337,00	\$1,433,571,555 (-\$251,587,351 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO)=	58782	1,433,571,585	1,074,466,337	2035	1181984.204	2701
250252	20/05/2016		1,000,236,916,00	1.000.236.816,00	\$1.91.984.204 \$1.900.378.907 (-\$480.113.672 AMORTIZACIÓN DEL	57854	1,600,378,908),	1,000.236.816	1196	1,600,378,906	2701
247638	19/04/2016	"QUALTH-MOPIAZESALCO" DEL PRINCEPIO DE HENA- CPARTIA-METO DEL MIRLA "FASE! FACULANIA, MI- 061 - CODMI EFFI 1311 MINIMADORI FAGO SALDOCE, BOTA PARCIAL MIL. ST. "OLLODOCE ORDA PUBLICANA, 1511/2514 - PAPALA ADCOMOTORY REPORTULACION ARMONTO COMON YEST MACTUMAL PIL SET PROID DEL TOLLONIA, DIAL SET POLICIONAL PIL SET PROID DEL TOLLONIA DEL SET POLICIONAL			ANTICIPO)= \$1,120,255,235						
244066	26/02/2016	PANN AND AND AND AND AND AND AND AND AND	247,827,921,00								
243585	15/02/2016	PUBLICA HA. 1751/264 - PARALS ADECUACIONY ADMICEL ACION ARRUITECTOMICA YESTALOTURAL DEL CETADIO DEFUTBOL "SULLERHOPLATES ALCID" DEL MURICIPIO DEMETRA-OFPASTAMINTO DEL HURA - FASEI - FASTIMANA NO. PAGO ACTA FABRICIAL Ha 87 - DEL GTODO ODPAPUBLICA	200,000,000,00	1,328,329,580,00	\$2,125,327,329 (-\$837,598,199 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO)=		2,125,327,329,00	1328.329,580,00	12210	1,497,729,130,00	1604, 2351,0101
239575	17/12/2015	PACO ACTA PARCIAL H #2 DELOTO DE OBRA PUBLICA H ITSP/2014 - PARGIA ADECUACIONIT REMOCELACIONI ARGUIECTORIO A METRIA UTURA, DELETA TAGO DE PUBGL "QUILLER-NOT-LAZZ-SALCIPO DEL PRIMOCIPIO DE MEMA- DEPARTA-MENTO DEL HURI, A -FASEI - FACTURA HIL. 007	660.50L759,00		\$1.487.729.120						TO THE STATE OF TH
		PAGO A DE A PABOIAL Nº. 97 - DEL OTO DE ODRA PUDIDA Nº. 175 POR PER PARA LA ADECUACION PER PROCELACION ADRIGUEZ COTO DE ESTADO DE PER PARA DE PER PARA DE PARTA PER PARA DE PARTA PER PARA SA COTO DE LE PARO DE DE REPA- DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE I -FACTURA Nº. (07	220,000,000,00							100	
239574	17H2I20E	PAGO ACTA PARCIAL N., 95 - DEL OTO DE CERAPUBLICA N., 1759/2011 - PARALA ADECUACIONT REMOGLACION AROUTECTORICA YESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FUTBOL 1981/LEPMOPLAZAS ALONDOEL MUNICIPPIO DE NETRA-	487.368.1U.00								
237128	17/11/2015	DEPARTAMENTO DELIMINA - FACEL - FACTURANA, 656 PAGO ACTA PARCIAL Na. 64 - DELOTO DE ORBAPUBLICA RESINERA - PABLA LARDICURGONE PREMODIL CACION ARQUITECTONICA YESTHUOTURAL DEL ESTACIO DE FUTE DL "QUILLETHO PLAZAS ALGOTO DEL PURICIPIO DE NEVA- ESPARTAMENTO DEL MUNIA - FASEL 1-FACTURANA, 164	890,000,000,00	2.061.368.111,00	\$3,296,189,988 (-\$989,456,696 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPOI»	53104	3.298.188.981,	2.061.368.111	10176	2.308.732.291	2351, 0101, 160
237127	17/11/2015	PAGO ACTA PARCIAL No. 44 - OFL CTO DE OBRA PUBLICA No. 1791/2614 - PARA LA ADEQUACION FARMIDEL AGIONI ARGUITEOTONICA FESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FUTBOL	684.000.000,00	So ceres	\$2.308.732.291			1000			
237126	17/1W2015	"SULLERMOPLAZASALCID" DEL MUNICIPIO DE HENA-			1						
. rép		PAGO AGTA PARCIAL No. 95 - DELOTODEOBRA PUBLICA No. 375 F2294 - PARA LA ADEGUACION TA EMOGEL AGION ARQUITECTORIGA TESTRUGIURAL DEL ESTADIO DE FUTBOL	32.372E			atai ay	TO MARKET STATE	112101		Late Share	er Vice
231767	17/09/2015	DEPARTAMENTODES HUSE -FACTURANS, SES PAGE ACTA PARCIAL Ns. 45 -DEL CTODE OBRAPUBLICA	3.280.661.132,00	3 280,702 382,00	\$5,249,123,812 (-\$1,574,737,144 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO)+	51206	5,249 123,812,00	3.260.702.382,00	8203	3,674,386,669,00	2351, 1104, 1604, 0
231766	17/09/2015	H. STEFFESSE PARALA ADECUACION TREVIDER, ASSON ARBUSTECONICO I TESTRUCTURAL DEL ESTACIO DE FUTBOL QUILLE MOPPLEZES ALCOP DEL MUNICIPODE HEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA -FASEI -FACTURA NI., 105 PARO ACTA PARCIAL NI 84 - DEL CTODE ORRAPURLICIA	41.250,00		\$3.674.386.669					-	
229744	27/08/201	Hs. 154729H - PARALA ADECUACIONT REMODEL ACION AMOUNI ECTENIÇA Y ESTRUCTURAL DEL ESTAGRO DE FUTBOL "GUILLERMOPLAZAS AL CIO" DEL HURICIPIO DE HEIRA- DEPARTAMENTO DEL HULA "FASE I "FACTURA Na. 494	1254.600.508.00	1254,600,508,00	(-\$602.206.244 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO)+ \$1,405.152.569	50213	2,007,360,813,00	1254.600.508,00	7224	1,405,152,569,00	2351
		PAGO ACTA PARCIAL M., 93 - DEL CTODE DERA PUBLICA M., 1751/25M-PARS LA ADECUACIONT RÉMODELACION ARQUITECTOMICA TESTAUCIUMAL DEL ESTADIO DE FUTBOL "GUILLERINO PLAZAS ALCONO DEL ROMECTI PODE MENA- DEPAGNACIONE DE CONTRA LA PASE "PAGNACIONA". PES	1744,776,919,00	1.744,776,919,00	\$2.791.643.069 [-\$807.492.92] AMORT/ZACIÓN DEL ANTICIPO]= \$1.954.950.148	. 46522	2.791.643.059,00	1,744,776,919,00	4241	1954.150.148,00	2351
224194	11/08/201	5 PAGO ACTA PARDIAL N \$2 -DELOTODEOSRAPUBLIOI HILITSINZON- PARALA ACCOUACIONT RETRIBUCIACION ARGUTECTORIO TESTRUCTURAL DEL ESTADO DE FUTBOL 1988. EFRIPA LEASA (COP DEL PRINCIPADO ENTREA.	852,631,689,00	852.631.689,00	\$1354.50,148 \$1354.210.703 (-\$409.263.211 AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO)	. 44845 .	1364.210.703,00	852.631.689,00	1998	954.947.492,00	2351
219565	16/04/201	DEPARTAMENTO DEL HUILR -FASE I -FACTURA N., 1925 PAGO ACTA PARCIAL N., 91 - DEL CTO ECORAPUBLICA N., 1754/2044 - PARA LA ADDOUACIONT RETROCK ACION ARQUITE COMPOSA TESTINACIONAL DEL ESTAGO OF EUTOOL	453.127.734,00	453,127,734,00	\$954.947.492 \$725.004.376 [-\$217.501.313 AMORTIZACIÓN DEL	43955	725,004,376,00	453,127,734,00	1016	507,503,063,00	2951
217469	19/03/201	DEPARTAMENTO DEL HULLA -FASE I -FACTURA NA. 101		100,001,107,00	ANTICIPO), \$507,503.063						
215067	95/02/201	ARQUITECTORICA TESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FUTBOL	5.000.000.000,00 999.958.750,00	5,999,958,750,00	5,999.958.750,00	42371	5,999,958,750,00	5,999,958,750,00	12009	5,999,958,750,00	1104 Y 2901
215066	05/02/201	ESTRUCTURAL DEL ESTADIODET UTBOL "QUEL ERHOPLAZAS ALON" DEL PUNIONIO DEL ENTA- DEPARTAMENTO DEL RUILA- TOTAL COMPROBANTES DE CURESO DESCONTANDO EL COMPROBANTE ANULADO POR \$375.584.864,24	21.561.025,004,19	VALOR DE LAS ACTAS PARCIALES CON DESCUENTO			23.527.165.441,52	21762528.03152		24.007.279.119,52	
			21.061.025,004,19	DE LA AMORTIZACION	23.021.103.413,28		100,4100	21.02.020.004.02		21.001.210.110,02	



VISITA FISCAL

Con la NOTA DE PAGOS, Consecutivo: 2271 18/07/2016 se reversa C.E. No.254458 por concepto de error al registrar el valor en libro de bancos \$575.584.060,26.

En la obligación No.1186 se registra un valor de \$1.600.378.906,00; existiendo una posible inconsistencia entre el valor aprobado en el acta parcial No.8 por \$1.600.378.907, al cual se debía descontar la amortización del anticipo por \$480.113.672 para un valor a obligarse por parte de la administración municipal de \$1.120.265.235,00, corrigiéndose esta situación con la orden de pago que se registra en el Auxiliar de Compromiso –RP`S- No. Compromiso 738 del 19/02/2016 por valor de \$1.120.265.234.

Del cuadro anterior, se puede colegir que se han efectuado 24 actas parciales para el Contrato de Obra No.1758 de 2014 aprobando un valor ejecutado de \$23.527.165.449,28 quedando un saldo pendiente por girar de \$201.603.027,33 (fuente de financiación 2901 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL) tal como se evidencia en el Auxiliar de Compromisos –RP`S- No. de Compromiso 738 del 19/02/2016.

OBSERVACIONES:

Respecto al Capítulo 16 se puede observar que los valores ejecutados de los Subcapítulos 16.1 y 16.2 fueron superiores respecto al valor establecido en el Acta de Modificación de Mayores y Menores Cantidades de Obra (Adicional No. 03) en \$389.227.174,39 y \$10.940.000 respectivamente; lo cual permite colegir que para la terminación total de ese Capítulo se requiere de un presupuesto de \$500.208.967,99; teniendo en cuenta las cantidades de obra de los ítems nuevos. En lo que tiene que ver con el ítem 16.1.11 "Suministro, Transporte e instalación de grama tipo bermuda REF 419..." se canceló el valor de \$599.600.176,25 según lo reportado en las Actas Parciales suscritas No. 7 y 8. De acuerdo con el acta de comité técnico suscrita por la interventoría y cargada al SECOP el contratista asumió su custodia y responsabilidad del cuidado y mantenimiento de la misma.

 CAPÍTULO 16 OBRAS INTERIORES CANCHA DE FUTBOL CONTRATO DE OBRA NO. 1758 DE 2014.



Tabla 1. EJECUCIÓN CAPÍTULO 16 OBRAS INTERIORES CANCHA DE FUTBOL CONTRATO DE OBRA NO. 1758 DE 2014.

А	В	С	D	E	F	G
Capítulo 16 Obras Interiores Cancha de Futbol	Valor Presupuestado	Valor Acta de Modificación Mayores y Menores Cantidades (Adicional No. 03)	Valor Segun Ejecutado Actas Parciales desde la No. 1 hasta la No. 13	Saldo Presupuestal por Ejecutar (TOTAL C- TOTAL D)	Presupuesto Requerido Según Actas Parciales desde la No. 1 hasta la No. 13 Teniendo en cuenta las cantidades de obra de los Items Nuevos Para la Terminación del Capítulo 16	Presupuesto Neto Requerido: Para la Terminación del Capítulo 16 Menos el Saldo Presupuestal por Ejecutar Formula (C-D)
16.1 Subcapítulo Sistema de Drenaje e Instalación de Grama	\$1,273,181,188.00	\$ 1,002,738,492.19	\$ 1,391,965,666.58	N.		
16.2 Sistema de Riego	\$ 108,016,000.00	\$ 118,950,000.00	\$ 129,890,000.00			: 1.254.255.
16.3 Obras circunvalares a la cancha de futbol	\$ 22,147,232.00	\$ 43,432,704.00	\$ 43,088,000.00		\$ 344,704.00	
16.4 Ítems nuevos		\$ 540,626,459.40	\$ 124,010,341.45		\$ 416,616,117.95	
Subtotal	\$1,403,344,420.00	\$ 1,705,747,655.59	\$ 1,688,954,008.03	\$ 16,793,647.56	\$ 416,960,821.95	\$ (400,167,174.39)
AIU	\$ 350,836,105.00	\$ 426,436,913.90	\$ 422,238,502.01	\$ 4,198,411.89	\$ 104,240,205.49	\$ (100,041,793.60)
TOTAL	\$1,754,180,525.00	\$ 2,132,184,569.49	\$ 2,111,192,510.04	\$ 20,992,059.45	\$ 521,201,027.44	\$ (500,208,967.99)

OBSERVACIÓN 1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

CONDICIÓN: Una vez revisadas las trece (13) Actas Parciales suscritas por la interventoría y pagadas por la Administración Municipal en relación con el Capítulo 16 Obras Interiores Cancha de Futbol Contrato de Obra No. 1758 de 2014, se evidencia que se realizaron pagos en exceso de los ítems: 16.1.1 (Acta Parcial 1, Acta Parcial 5, Acta Parcial 7 y le resta el valor del Acta Parcial 8); 16.1.2 (Acta Parcial 4, Acta Parcial 7 y le resta el Acta Parcial 8); 16.1.3 (Acta Parcial 4 y le resta el Acta Parcial 8); 16.1.5 (Acta Parcial 4, Acta Parcial 6 y le resta Actas Parciales 7 y 8); 16.1.8 (Acta Parcial 7 y le resta Acta Parcial 8) 16.1.10 (Acta Parcial 4, Acta Parcial 6, Acta Parcial 7 y le resta Acta Parcial 8) del Subcapítulo 16.1 "Sistema de Drenaje e Instalación de Grama" e ítem 16.3.1 (Acta Parcial 7 y le resta Acta Parcial 8) del Subcapítulo "Obras Circunvalares a la Cancha de Futbol"; que luego fueron corregidos o ajustados en las Actas Parciales siguientes, situación que pone en riesgo el patrimonio de la entidad contratante, en razón al reconocimiento y pago de obra no ejecutada por el contratista por parte de la interventoría.

CRITERIO: Numeral 34 del Artículo 48 de la Ley 734 de 2002 modificado por el Parágrafo 1. Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 "No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".



VISITA FISCAL

CAUSA: Debilidad en las labores propias de la Interventoría.

EFECTO: Riesgo patrimonial de la entidad contratante, en razón al reconocimiento y pago de obra no ejecutada por el contratista por parte de la interventoría. Control inadecuado de recursos o actividades.

Respuesta Ente Auditado: "Una vez leído, revisado y analizado detenidamente el Informe de Visita al Contrato de Obra No.1758 de 2014 Vigencias 2014-2015-2016, y cotejadas las distintas Actas de Recibo parcial de obra conforme lo relaciona en la CONDICIÓN de la Observación 1, suscritas entre los Representantes Legales del Contrato de Obra y de Interventoría; se evidencia efectivamente el pago en exceso en los ítems Nos: 16.1., 16.1.2, 16.1.3, 16.1.5, 16.1.8, 16.1.9, 16.1.10, 16.1.11, y 16.3.1, los cuales pasaron a valor negativo en las actas parciales Nos. 7 y 8; lo que nos indica que fueron corregidos o subsanados.

Aun así estos hechos conducen a situaciones que pudieran ser previstas en la etapa de pre-acta de obra y que así se hayan rectificado conducen a calificaciones de control deficientes o débiles de parte de la Interventoría.

Es importante señalar que la Interventoría a través del Acta de Recibo Parcial de Obra soporta el pago parcial al Contratista. La reversión de los recursos ya cancelados en actas parciales Nos. 1, 4, 5, 6, y corregidas en las actas Parciales Nos. 7 y 8; como lo anota la Contraloría es un riesgo patrimonial para la Entidad Contratante.

Estimo conveniente y necesario el diagnóstico del Contrato en ejecución con balance del mismo; evaluando aspectos cualitativos como cuantitativos en sus dieciséis (16) capítulos y Obra extra que se efectuará por parte de la Sociedad Colombiana de Ingenieros a través de Convenio Interadministrativo a celebrar entre el Municipio de Neiva y Coldeportes con sus correspondientes soportes, documentos y justificaciones y de esta forma evidenciar si existe o no presunto detrimento patrimonial al Contrato de Obra Pública No.1758 de 2014."

Análisis Aclaración de Observación: Se acepta la respuesta del Ente Auditado, en el entendido que el Municipio confirma las inconsistencias observadas por este ente de control fiscal, al indicar: "se evidencia efectivamente el pago en exceso en los ítems Nos: 16.1., 16.1.2, 16.1.3, 16.1.5, 16.1.8, 16.1.9, 16.1.10, 16.1.11, y 16.3.1,", "Aun así estos hechos conducen a situaciones que pudieran ser previstas en la etapa de pre-acta de obra y que así se hayan rectificado conducen a calificaciones de control deficientes o débiles de parte de la Interventoría."

Conclusión: Se califica como **hallazgo disciplinario** en lo que respecta a la presuntas irregularidades en las funciones de la interventoría al aprobar obra ejecutada para su respectivo pago sin que ello corresponda a la realidad, como evidenció en el presente caso.

Así mismo, se traslada a la **Contraloría General de la República** para que efectúe seguimiento y evaluación a la totalidad de los capítulos del Contrato de Obra Pública No.1758 de 2014 con el fin de identificar si existe o no un presunto detrimento patrimonial frente a la cantidad de obra ejecutada con respecto las actas parciales que dieron lugar a los pagos al contratista, teniendo en cuenta las falencias detectadas en el capítulo 16 objeto de esta observación.

OBSERVACIONES 2.: CONTRACTUAL

CONDICIÓN: Se evidenció que el soporte "CUENTA X PAGAR" /ORDEN DE PAGO" No.42371 registra un plazo de 30 días con vencimiento hasta el 30/01/2015, revisado el "AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR CXP", en "ORDENES DE PAGO" se encuentra como fecha del pago el 24/08/2015, es decir, fuera de la vigencia del CXP, por valor de \$5.999.958.750 ANTICIPO, situación que genera descontrol al momento de revisar si existen rendimiento financieros.



VISITA FISCAL

CUENTA X PAGAR / ORDEN DE PAGO	AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR -CXP-
Plazo: 30 días	1834
Vencimiento 30/01/2015	

Consecutivo	fecha del CXP	Factura 	VALOR DEL PAGO AL CONTRATISTA	fecha del pago de la obligación según el documento "Auxiliar de compromisos - RP'S-"	VALOR DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN	DIVISIÓN DE RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	FUENTE DE FINANCIACION NACIONAL
42371	21/12/2014	OBRA P.1758/14ANT	5,999,958,750,00 €		5.999.958.750,00 €	and the first table	i i
#23/I	51/12/2014	ODIN F.17 30/14811		24/08/2015		999.958.750,00 €	1104 SALDOS V.A.S.G.P PROPOSITO GENERAL OTROS
Anna de la desta de la constanta de la constan				24/08/2015		5.000.000.000,00 €	2901 Sistema General de Regalías -Fondo de compensación Regional

CRITERIO: Decreto 111 de 1996.

CAUSA: Debilidad en la administración, seguimiento y vigilancia de los pagos realizados al contratista.

EFECTO: Riesgo patrimonial de la entidad contratante, en razón al reconocimiento y pago de obra al contratista por parte de la interventoría. Control inadecuado de recursos o actividades.

Respuesta Ente Auditado: "La Contraloría indica que "se evidencio que el soporte CUENTA X PAGAR /ORDEN DE PAGO N°42371 registra un plazo de 30 días con vencimiento hasta el 30/01/2015, revisado el AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR CXP en ORDENES DE PAGO se encuentra como fecha de del pago el 24/08/2015, es decir fuera de la vigencia del CXP por valor de \$5.999.958.750 ANTICIPO, situación que genera descontrol al momento de revisar si existe rendimientos financieros".

La cuenta por pagar N°42371(anexo folio 4) efectivamente registra un plazo para el pago de 30 días, lo que obedece a una fecha probable del giro del recurso programada por el sistema de información, más no porque sea vinculante dicha fecha contractualmente.

Adicional a lo anterior es importante mencionar que una vez cotejados los comprobantes de egreso N°215067 (anexo folio 1) que confirmar el giro efectivo de los recursos, estos indican que se realizó el día 05/02/2015 por un valor de \$5.000.000.000 y comprobante de egreso N°215066 (anexo folio 2) de fecha 05/02/2015 por un valor de \$999.958.750, las cuales obedecen respectivamente a las órdenes de pago N°1217 y N°1216 de fecha 05/02/2015. Es decir que la observación acerca de la fecha de pago no atiende a la realidad del giro, ni tampoco descontrol a los rendimientos financieros, dado que el giro se efectuó en el mes de febrero y no se agosto.

Respecto a las observaciones de la fuente de financiación de la cual se giró el anticipo, es importante indicar que aunque en el Comprobante de egreso número 215067 de fecha 5 de febrero de 2015 indique en el <u>RECURSO</u> 0101-RECURSOS PROPIOS, en el <u>DETALLE DEL MOVIMIENTO</u> se indica de manera clara que la fuente afectada corresponde al SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-FONDO COMPENSACIONES REGIONAL.



VISITA FISCAL

No obstante lo anterior, fue el sistema el que invoco un error al cierre, dado que hizo un arrastre de la totalidad de las cuentas por pagar de la vigencia 2015 a una única fuente de financiación, tarea que debimos corregir manualmente a fecha 24/08/2015, esto, debido a que el soporte técnico del sistema DINAMICA.NET no restableció correctamente las fuentes de financiación a través del mismo en el tiempo oportuno, es importante aclarar que la Tesorería Municipal giro los recursos en forma correcta y dentro de la vigencia, teniendo en cuenta el recurso especificado y ejecutado en la obligación N°12009 (anexo folio 5) de fecha 31/12/2014 y conforme a las fuentes de financiación pactadas contractualmente."

Análisis Aclaración de Observación: Se acepta la respuesta del Ente Auditado, en el entendido que el Municipio confirma las inconsistencias observadas por este ente de control fiscal, al indicar: "fue el sistema el que invoco un error al cierre, dado que hizo un arrastre de la totalidad de las cuentas por pagar de la vigencia 2015 a una única fuente de financiación, tarea que debimos corregir manualmente a fecha 24/08/2015, esto, debido a que el soporte técnico del sistema DINAMICA.NET no restableció correctamente las fuentes de financiación a través del mismo en el tiempo oportuno, es importante aclarar que la Tesorería Municipal giro los recursos en forma correcta y dentro de la vigencia,"

De acuerdo a la respuesta de la Entidad auditada tenemos que efectivamente se registró el giro del anticipo según los Comprobantes de egreso números 215067 y 215066 el <u>5 de febrero de 2015</u> y según el Auxiliar de Cuentas por Pagar – CXP- No.1281 registra el pago el <u>24/08/2015</u> al haberse corregido en esa fecha el error de manera manual según explicación del Municipio, así mismo en el anexo No.9 de la respuesta del municipio acredita un giro por \$5.000.000.000 con destino al PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCOLOMBIA con causación el 2016/02/16, con fecha de pago <u>2015/02/17</u> situación que no permite al ente de control poder determinar los rendimientos financieros al momento del giro del anticipo para confrontarlo con los pagos efectuados para este fin y que genera información financiera no confiable.

En lo que respecta al error de las fuentes de financiación advertidas por el Municipio de Neiva puede generar confusión frente a la competencia en el seguimiento y evaluación de los recursos públicos por parte de los entes de control competentes.

Conclusión: Se trasladará por competencia a la Contraloría General de la República por competencia.

OBSERVACION 3:.

CONDICIÓN: Se observa que el documento AUXILIAR DE CUENTAS POR PARGAR – CXP- No.1281 el tercero es el CONSORCIO ESTADIO 2014, no se nombra ninguna fiducia para el manejo del anticipo.

CRITERIO: Contrato de Obra Pública No.1758 de 2014, Ley 1474 de 2011.

CAUSA: Debilidad en la administración, seguimiento y vigilancia de los pagos realizados al contratista.

EFECTO: Riesgo patrimonial de la entidad contratante, en razón al reconocimiento y pago de obra a un tercero que no es la fiducia según los soportes de contabilidad suministrados por el Municipio de Neiva, lo cual evidencia un Control inadecuado de recursos o actividades.



OBSERVACION 8:.-

CONDICIÓN: El grupo auditor no evidenció en la carpeta del proceso contractual, el plan de inversión del anticipo, ni los giros efectuados por el Municipio de Neiva a la Fiduciaria para el manejo conjunto que debió efectuar con la interventoría.

Adicional a lo anterior, no se pudo identificar la fecha exacta del giro del pago del anticipo si tenemos en cuenta:

"..., el soporte "CUENTA X PAGAR" /ORDEN DE PAGO" No.42371 registra un plazo de 30 días con vencimiento hasta el 30/01/2015, revisado el "AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR CXP", en "ORDENES DE PAGO" se encuentra como fecha del pago el 24/08/2015, es decir, fuera de la vigencia del CXP, por valor de \$5.999.958.750 ANTICIPO", comparada esta información con el giro de la cuenta bancaria del municipio de Neiva se registra el 5 de febrero de 2015 (fuente oficio TM- 0847 del 31 de octubre de 2016 suscrito por CARLOS EDUARDO AGUIRRE RIVERA P.E. Tesorero Municipal)

No.	FECHA DE GIRO	VALOR DEL GIRO	NUMERO DE CUENTA BANCARIA AFECTADA	ENTIDAD BANCARIA AFECTADA	FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA AFECTADA CON EL GIRO
1	05/02/2015	999.958.750,00	20033750-4	BBVA	SGP
2	05/02/2015	5.000.000.000,00	380-88950-1	OCCIDENTE	SGR

CRITERIO: Contrato de Obra No.1758 de 2014, Decreto 111 de 1996.

CAUSA: Debilidad en la administración, seguimiento y vigilancia de los pagos y los actos administrativos que emite la administración para cumplir con la ley de transparencia.

EFECTO: Control inadecuado de los recursos públicos, no se puede determinar si hay rendimientos financieros y el destino de los mismos.

"La contraloría indica que "se observa que el documento AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR -CXP-N°1281 el tercero es el CONSORCIO ESTADIO 2014, no se nombra ninguna fiducia para el manejo del anticipo".

Respecto a esto es importante aclarar a la Contraloría Municipal que la <u>cuenta por pagar presupuestal</u> N°1281 no refiere específicamente el número de la cuenta por pagar del estadio, esto se evidencia en la auditoria cuando se indica que para pago de anticipo con el tercero Consorcio Estadio 2014, la <u>cuenta por pagar N°42371</u> (anexo folio 4) de fecha 31/12/2014 y comprobantes de egreso N°215067 y N°215066 (anexo folio 1 y 2) respectivamente de fecha 05/02/2015.



VISITA FISCAL

Se evidencia por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal que la causación y pago se debe efectuar de conformidad con el contrato de obra pública N°1758 del 2014, en el cual se indica que el beneficiario del pago es el contratista Consorcio Estadio 2014, quien es el que presenta la cuenta de cobro (anexo folio 7) y es a quien se le debe ejecutar y pagarle por tener el deber de ejecutar en calidad de contratista, cumpliendo los parámetros del artículo "QUINTO. ANTICIPO" el cual indica que se le debe solicitar al contratista la certificación de una fiducia para el desembolso del antícipo (anexo folio 8), razón por la cual fue cumplido a cabalidad y a su vez transferido a la cuenta del PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCOLOMBIA S.A (anexo folio 9) identificada con el Nit.830.054.539 la cual está vinculada a Bancolombia a través de la cuenta de ahorro N°907-357142-51 denominada PA.ANTICIPO CONSORCIO ESTADIO 2014."

Análisis Aclaración de Observación: No se acepta la respuesta del Ente Auditado, en el entendido que el ARTICULO QUINTO del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.1758 de 2014 reza: "El contratista para la entrega de los dineros entregado en calidad de anticipo, deberá constituir, a su costa, una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente."; si bien cierto, el contratista constituyo el PATRIMONIO AUTONOMOS FIDUCOLOMBIA SA Nit. 830054539 en la cuenta de ahorros No.907-357142-51 (F.8 de la respuesta del Municipio), y acreditó con el documento "ARCHIVO DE PAGOS A TERCEROS el valor girado de \$5.000.000.000, quedando pendiente por establecer el destino de \$999.958.750 que no lo soportó en la respuesta.

Conclusión: Se trasladará por competencia a la Contraloría General de la República por competencia.

OBSERVACIONES 4:

CONDICIÓN:

DETALLE DE LA CXP

RUBRO		TIPO	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR	MODIFICACION	ES
No.	REC		VENCIMIENTO		GIRADO	ADICIONES	REDUCCIONES
1 .		2	3	4	5	6	7
04046009040001	0101	С	31/12/2015 23:59:59	5.999.958.750,00	0,00	0,00	5.999.958.750
0.10.10000101001							
04043030101001	1104	С	31/12/2015	0,00	999.958.750,00	999.958.750,00	0,00
04043030101011	2901	С	31/12/2015	0,00	5.000.000.000,00	5.000.000.000, 00	0,00
			0:00:00	ji ji			

La información consignada en el cuadro anterior, puede generar confusión teniendo en cuenta que inicialmente existió un compromiso por la fuente 0101(recursos propios) por la suma de 5.999.958.750,00, pero al momento de efectuar el giro se afectan otras fuentes de financiación como 1104 SALDOS V.A.S.G.P.-PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES y el 2901 Sistema General de Regalías -Fondo de compensación Regional.





CRITERIO: Contrato de Obra Pública No.1758 de 2014, Ley 1474 de 2011.

CAUSA: Debilidad en la administración, seguimiento y vigilancia de los pagos realizados al contratista.

EFECTO: Riesgo patrimonial de la entidad contratante al afectar fuentes de financiación que se cambian al momento de efectuar los pagos, en razón al reconocimiento y pago de obra a un tercero que no es la fiducia según los soportes de contabilidad suministrados por el Municipio de Neiva, lo cual evidencia un Control inadecuado de recursos o actividades.

Respuesta del Ente auditado. "La contraloría indica que "la información consignada en el cuadro adjunto, puede generar confusión teniendo en cuenta que inicialmente existió un compromiso por la fuente 0101 (recursos propios) por la suma de \$5.999.958.750,00 pero al momento de efectuar el giro se afectan otras fuentes de financiación como 1104 SALDOS V.A.S.G.P - PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES y el 2901 sistema general de Regalías – fondo de compensación Regional".

Ratifica la Contraloría Municipal que los pagos realizados al Consorcio Estadio 2014 puede generar confusión respecto a las fuentes de financiación de donde se tomaron los recursos del anticipo, sin embargo no es cierto lo que se afirma, pues la Contraloría Municipal a lo que se refiere es a los errores en los que incurrió el sistema de información, al apropiar el compromiso por la fuentes 0101 recursos propios por la suma \$599.958.750, cuando realmente se afectó la fuente de regalías como antes ya lo explicamos.

Aunado a lo anterior se entiende entonces que la Tesorería Municipal apropio y giro los recursos conforme al compromiso presupuestal que reposa en el contrato, N°4897 (anexo folio 10) de fecha 18/12/2014 el cual respalda el valor del contrato inicial por valor de \$19.999.862.500 el cual se obliga con N°12009 del 2014 por las fuentes 1104 \$999.958.750 y 2901 \$5.000.000.000 para un valor ejecutado en la vigencia 2014 por \$599.958.750, quedando como cuenta por pagar presupuestal para la vigencia 2015.

Manifestado lo siguiente y dando razón a lo relacionado en el cuadro adjunto a la observación, <u>efectivamente</u> <u>se presentó un error en el sistema</u>, que al generar las cuentas por pagar presupuestales en enero del 2015 cambio los números de las fuentes de financiación a una sola, siendo esta la 0101 RECURSOS PROPIOS.

Se aclara a la Contraloría Municipal que la Secretaria de Hacienda en ningún momento realizo giros afectando fuentes de financiación distintas a las comprometidas y que lo detallado en la respuesta a la observación 2 expone lo ocurrido."

Análisis Aclaración de Observación: Se acepta la respuesta del Ente Auditado, en el entendido que el Municipio confirma las inconsistencias observadas por este ente de control fiscal, al indicar:

"..., efectivamente se presentó un error en el sistema, que al generar las cuentas por pagar presupuestales en enero del 2015 cambio los números de las fuentes de financiación a una sola, siendo esta la 0101 RECURSOS PROPIOS."

Se reitera como en la observación No.2 que en lo que respecta al error de las fuentes de financiación advertidas por el Municipio de Neiva puede generar confusión frente a la competencia en el seguimiento y evaluación de los recursos públicos por parte de los entes de control competentes.

Conclusión: Se trasladará por competencia a la Contraloría General de la República por competencia.

VISITA FISCAL

OBSERVACIONES 5:

CONDICIÓN: Frente al manejo de los recursos del contrato de obra pública No.1758 de 2014, tenemos una apropiación inicial por \$19.999.862.500, que corresponde al compromiso No.4897 del 18/12/2014, CDP No. 3056, 3057, 6090, 3058, 3054, 2460, 2254, 2253, afectándose en la vigencia 2014 la cuenta por pagar No.1281 del 01/01/2015 por \$5.999.958.750 por concepto de anticipo² y el excedente \$13.999.903.750 pasó a la vigencia 2015 con la Reserva No.483 01/01/2015.

Se encontró como inconsistencia en el documento "AUXILIAR DE RESERVAS – RP`S RES –" del compromiso: 483 del 01/01/2015, que corresponde a la Reserva mencionada por \$13.999.903.750 de los cuales se ejecutaron en la vigencia 2015 \$12.292.601.362 quedando un saldo por ejecutar de \$1.707.302.388 expirando la reserva al 31 de diciembre de 2015.

En este caso con la Resolución No.010 del 20 de enero de 2015 se constituyó la reserva presupuestal No.483, los cuales soportan este contrato en ejecución, cuyo compromiso termina el 31 de diciembre de 2014, afectando las siguientes fuentes de financiación:

RESERVA	COMPROMISO	FUENTE	VALOR
483	4897	1104 SALDOS V.A.S.G.PPROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	\$41.250
483	4897	2351 CONVENIO 758 DE 2013 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECREACIÓN LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIENTODEL TIEMPO LIBRE COLDEPORTES "INDERHUILA" Y EL MUNICIPIO DE NEIVA.	10.000.000.000
483	4897	1604 SALDOS (2011) VIGENCIAS ANTERIORES REGALIAS PETROLIFERAS DIRECTAS	2.500.000.000
483	4897	0101 RECURSOS PROPIOS	160.000.000
483	4897	0101 RECURSOS PROPIOS	883.753.006
483	4897	0101 RECURSOS PROPIOS	25.862.500
483	4897	0101 RECURSOS PROPIOS	430.246.994
TOTAL APP	ROBADO POR RES	ERVAS	\$13.999.903750

Se reitera que de los \$13.999.903750 constituidos en la reserva No.483, en el documento "AUXILIAR DE RESERVAS – RP'S RES-" de fecha 01/01/2015, se registra que se ejecutaron en la vigencia 2015 la suma de \$12.292.601.362, quedando un saldo disponible de \$1.707.302.388, expirando de esta manera la reserva.

Seguidamente se observa en la relación de la orden de pago de la misma reserva, que no se giró la suma de \$447.827.821 que corresponde a la fuente 0101 Recursos Propios por \$17.580.827 y \$430.246.994, información que arroja el sistema y que presentaría una variación notable en lo que respecta al valor ejecutado en la vigencia 2015 y valor disponible, así:

² La fuente de financiación del anticipo quedó distribuido así: \$999.958.750 (1104 SALDOS V.A.S.G.P.-PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES) y \$5.000.000.000 (2901 Sistema General de Regalías -Fondo de compensación Regional).



VISITA FISCAL

VALOR RESERVA	13.999.903.750	
VALOR EJECUTADO	11.844.773.541	
VALOR EJECOTADO VALOR DISPONIBLE	2.155.130.209	2.37
VALUEDISCONDEL		

Ahora bien, al expirar la vigencia de la reserva que corresponde al compromiso 483 con un saldo disponible de \$1.707.302.388, quedando el contrato en ejecución, se tiene que el contrato de interventoría ni los supervisores no dieron satisfacción del cumplimiento de la obra contratada antes del 31 de diciembre de 2015 quedando estos contratos sin respaldo presupuestal al quedar la vigencia expirada³.

No es confiable la información contable y financiera del Municipio de Neiva, teniendo en cuenta que en el comprobante de egreso No.256578 del 17/08/2016 se registran \$133.058.151,67 financiados con recursos propios 0101 comparado este valor con el Auxiliar de Compromisos –RP'S- No. 2891 del 03/08/2016, se afectó la fuente de financiera 1108 REINTEGROS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION OTROS SECTORES.)

De las trece actas parciales de obra ejecutada del Contrato No.1758 de 2014, se aprobó un valor de \$23.527.165.449,28, de los cuales el ente de control pudo constatar un pago por la suma de \$22.877.734.599,19, quedando pendiente del pago \$201.603.027,33 (fuente 2901) y unos recursos por ejecutar de \$447.827.821 (fuente 0101), situación que se solicitará al Municipio de Neiva la respectiva aclaración.

CRITERIO: Contrato de Obra Pública No.1758 de 2014, Decreto 111 de 1996. ARTÍCULO 89, (L. 38/89, art. 72; L. 179/94, art. 38; L. 225/95, art. 8°). LEY 819 DE 2003 (Julio 9), artículo 8.: Artículo 82 de la Ley 1474 de 2011. Responsabilidad de los interventores. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Ley 1365 de 2009, en su artículo 81 en concordancia con el artículo 74 de la Ley 1420 del 2010. Ley 1365 de 2009, en su artículo 81 en concordancia con el artículo 74 de la Ley 1420 del 2010.

CAUSA: Debilidad en la administración, seguimiento y vigilancia de los pagos realizados al contratista, aceptación de suspensión de obra sin analizar las consecuencias frente a la ejecución de los recursos.

EFECTO: Riesgo patrimonial de la entidad contratante al afectar fuentes de financiación y dejar de ejecutar los recursos para la vigencia proyectada. Control inadecuado de recursos o actividades.

Respuesta del Ente auditado: "Es importante aclarar que efectivamente la apropiación inicial al contrato de obra pública N°1758 de 2014 fue por \$19.999.862.500 según compromiso 4897 (anexo folio 10) de fecha 18/12/2014 y el valor ejecutado corresponde a la cuenta por pagar N°42371 (anexo folio 4) de fecha 31/12/2014 y comprobantes de egreso N°215067 y N°215066 (anexo folio 1 y 2) respectivamente de fecha 05/02/2015 y el excedente valor disponible según compromiso 4897 (anexo folio 10) fue de \$13.999.903.750 pasando a la vigencia 2015 cargados a la reserva N°483 (anexo folio 11) de fecha 01/01/2015.

³ Vigencias Expiradas: Hacen referencia a los compromisos adquiridos legalmente en una vigencia fiscal y que por circunstancias ajenas al acreedor no se cumplieron y por consiguiente se hacen necesario su pago.



VISITA FISCAL

Ahora, La Secretaria de Hacienda Municipal reitera que el número de reserva 483 (Folio 11) constituida por el valor de \$13.999.903.750 de fecha 01/01/2015 la cual se ejecuta en la vigencia 2015 la suma de \$12.292.601.362 incluye la ejecución y pago del valor de \$447.827.821(obligados en anexo folio 12) que corresponde a la fuente 0101 recursos propios por \$17.580.827 y \$430.246.994, fueron pagos, de conformidad con la obligación N°12210 (anexo folio 13) de fecha 15/12/2015 por valor de \$1487.729.130 y registrados en el comprobante de egreso N°243585 (anexo folio 14) de fecha 15/02/216 por valor de \$200.000.000 y N°244066 (anexo folio 15) de fecha 26/02/2016 por valor \$247.827.821.

Sin embargo aunque la orden de pago no se refleja en el auxiliar de reserva (folio 11) se aclara al Ente de Control, que el pago se efectuó en su totalidad (anexo folio 14 y 15), pero debido a fallas en el sistema, se requirió aplicar la orden de pago manualmente al no afectarse la obligación N°12210, Confirmando con esto que efectivamente el valor ejecutado fue de \$1.2.292.601.362 y el saldo disponible de \$1.707.302.388.

DESCRIPCIÓN DEL PAGO DE LA RESERVA FENECIDA POR VALOR DE \$1.707.302.388 QUE PRESUPUESTALMENTE PASA A SER UN PASIVO EXIGIBLE.

Según lo establecido en el artículo 64 de la ley 1687 de fecha 11/12/2013 que establece: "sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el estatuto orgánico del presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se hayan constituido las reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro pasivos exigible — vigencias expiradas y con cargo a este ordenar el pago". Ley 1365 del 2009 art. 81

Se puede constatar soportado en lo anterior que el supervisor según oficio SVI-DI N°002 de fecha 05/01/2016 (folio 41, 42 y 43) solicita a la secretaria de hacienda cancelar la reserva y presentar al concejo solicitud de adición presupuestal para dar continuidad con el contrato de obra pública.

La Secretaria de Hacienda atendiendo a lo solicitado presenta proyecto de acuerdo del 12/02/2016 (archivo del municipio de 429 folios disponible para préstamo a fin de verificar) (folio 44)

Seguidamente el Concejo Municipal aprueba mediante acuerdo N° 010 (folio 45 y 46) de fecha 11/04/2016 y sancionado el 18/04/2016. Posterior a esto se elabora decreto de incorporación al presupuesto de la Alcaldía de Neiva Decreto N°244 del 20/04/2016 (folio 64 hasta 110 de la observación 5 y 6) y finalmente mediante resolución N°1321 de 03/08/2016 se ordena el pago del pasivo exigible a la tesorería Municipal.

Seguidamente manifiesta la contraloría que "No es confiable la información contable y financiera del Municipio de Neiva, teniendo en cuenta que en el comprobante de egreso N°256578 del 17/08/2016 se registran \$133.058.151,67 financiados con recursos propios 0101 comprado este valor con el auxiliar de compromisos – RP'S N°2891 del 03/08/2016 se afectó la fuente de financiación 1108 REINTEGROS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION OTROS SECTORES"

Dicho esto y haciendo énfasis en la confiabilidad de la información relacionada, se tiene que según comprobante de egreso N°256578 (anexo folio 18) de fecha 17/08/2016 por valor de \$69,399.947,67, fuente de financiación 0101 RECURSOS PROPIOS, es de conformidad con la orden de pago N°6391 (anexo folio 18) de fecha 17/08/2016 fuente de financiación 0101 RECURSOS PROPIOS por valor de \$133.058.151.67, cabe aclarar a la contraloría Municipal que la fuente de financiación 1108 REINTEGROS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION OTROS SECTORES relacionada en la orden de pago AUXILIAR DE COMPROMISO — RP'S (anexo folio 17), se refleja por error del sistema DINAMICA.NET y que en ningún momento la administración municipal realizo giros por fuentes distintas a las comprometidas y que según la auditoría realizada al CDP N°3262(folio 17) se puede verificar lo manifestado.

Al revisar el comprobante de egreso N°256578 (anexo folio 18) de fecha 17/08/2016 por valor de \$69.399.947,67 efectivamente refleja una diferencia de \$63.658.204 con respecto al total de la obligación a girar que era de \$133.058.151.67 (Folio 17) esto se debe a la aplicación de los descuentos por concepto de Retefuente, Reteica y fondo de Vigilancia (anexo folio 24, 25, 29 y 30) evidenciando que la tesorería Municipal aplico el total de la orden de pago correctamente de conformidad con la obligación N°4542 (folio17) de fecha 09/08/2016.





Expresa la contraloría Municipal que:

"De las trece actas parciales de obra ejecutada del contrato N°1758 de 2014 se aprobó un valor de \$23.527.165.449,19, de los cuales el ente de control pudo constatar un pago por la suma de \$22.877.734.599,19, quedando un saldo pendiente del pago \$201.603.027,33 (Fuente 2901) y unos recursos por ejecutar de \$447.827.821 (fuente 0101)".

Manifiesta la contraloría que el valor total de las actas parciales de obra ejecutada asciende a \$23.527.165.449,28, dicho esto la Secretaria de Hacienda refuta lo manifestado, ya que según anexo folio 40 donde se describe la relación de actas presentadas por el contratista, el VALOR NETO es de \$23.707.165.440 y no de \$23.527.165.449,28.

Descrito lo anterior y teniendo en cuenta el pendiente por girar subrayado en el folio 40, según obligación N°4542 (folio 26) y auxiliar de compromiso N°738 (folio 31) existe el valor de \$201.603.028 pendiente de pago, respecto a esto, la Secretaria de Hacienda manifiesta a la Contraloría, que el valor pendiente de pago, corresponde ser girado por el fondo del sistema general de regalías – fondo de compensación regional del DEPARTAMENTO DEL HUILA. El cual debido a la suspensión de obra por lo acontecido el 19/08/2016 hasta la fecha, no lo ha realizado y estará pendiente hasta tanto se calaren los hechos que dieron lugar a la suspensión.

Con relación al recurso de \$447.827.821 obligado en el Auxiliar de Reserva N°483 (folio 11) bajo el Numero 12210, que manifiesta la contraloría estar pendiente por ejecutar, La Administración Municipal efectivamente lo ejecuto y fue obligado en el auxiliar de obligaciones 12210 "según reserva presupuestal 483/2014 – reflejado en el detalles" (folio 13) bajo comprobante de egreso N°243585 (folio 14) y N°244066 (folio 15) tomado con las fuentes de financiación relacionadas en el folio 16."

Análisis Aclaración de Observación: No se acepta la respuesta del Ente Auditado, en el entendido que los \$447.827.821 que corresponde a recursos de la Reserva No. 483 (según AUXILIAR DE RESERVA – RP'S RES – del 2015-01-01, folio 11 de la respuesta del Municipio de Neiva), no fueron girados en la vigencia 2015 sino en la vigencia 2016, según los comprobantes de egresos números 243585 y 244066 del 15/02/2016 y 26/02/2016 respectivamente (Folios 14 y 15 de la respuesta del Ente Auditado), situación que advierte la violación de la normatividad presupuestal (Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes) al no haber tramitado en el Concejo de Neiva las autorizaciones respectivas para habilitar estos recursos ya que ante la Corporación mencionada solo se solicitó permiso mediante la figura de PAGOS EXIGIBLES la suma de \$1.707.302.388,00 y no los \$2.155.130.209.

En igual sentido, se pudo establecer el valor de obligación No.12210 del 15/12/2015 por \$1.487.729.130,oo de donde acreditó el Municipio en la vigencia 2015 que quedó un valor disponible de \$447.827.821 el cual se giró hasta la vigencia 2016 según los comprobantes de egreso números 243585 y 244066 (anexos folios 13 y 14 respuesta del Municipio de Neiva).

Conclusión: Se da traslado a la Procuraduría Provincial de Neiva y a la Contraloría General de la República para el trámite pertinentes.



VISITA FISCAL

OBSERVACIONES 6.:

CONDICIÓN: Se pudo establecer que el Municipio de Neiva a pesar de tener todos los soportes para efectuar el pago de la factura No.13, acta parcial No.13 por \$848.776.050, esto es: (la cuenta por pagar No.61223 (09/08/2016), la Obligación consecutivo: 4542 (09/08/2016), el comprobante de egreso No.256579 (17/08/2016) se realiza por \$514.114.871, quedando un saldo por pagar de \$201.603.027,33 (fuente 2901 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL) sin establecer la justificación para que el Municipio de Neiva tenga cargada una obligación sin recursos para sufragarlos en esa fecha.

Según oficio TM- 0847 del 31 de octubre de 2016 suscrito por CARLOS EDUARDO AGUIRRE RIVERA P.E. Tesorero Municipal, remite la relación de los comprobantes de Egreso, girados al CONSORCIO ESTADIO 2014, así:

	GIR	RO BANCARIOS DEL MUNICI	PIO DE NEIVA PAR	A EL CONTRAT	O No.1758 de 2014
No.	FECHA DE GIRO	VALOR DEL GIRO	NUMERO DE CUENTA BANCARIA AFECTADA	ENTIDAD BANCARIA AFECTADA	FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA AFECTADA CON EL GIRO
1	05/02/2015	999.958.750,00	20033750-4	BBVA	SGP
2	05/02/2015	5.000.000.000,00		OCCIDENTE	SGR
3	19/03/2015	453.127.734,00	076-162885-22	BANCO DE COLOMBIA	CONVENIO 758
4	16/04/2015	852.631.689,00	076-162885-22	BANCO DE COLOMBIA	CONVENIO 758
5	11/06/2015	1.744.776.919,00	076-162885-22	BANCO DE COLOMBIA	CONVENIO 758
6	27/08/2015	1.254.600.508,00	076-162885-22	BANCO DE COLOMBIA	CONVENIO 758
7	17/09/2015	41.250,00	20033750-4	BBVA	SGP
8	19/09/2015	3.280.661.132,00	076-162885-22	BANCO DE COLOMBIA	CONVENIO 758
9	17/11/2015	684.000.000,00	076-162885-22	BANCO DE COLOMBIA	CONVENIO 758
10	17/11/2015	890.000.000,00	380-87251-5	BANCO DE OCCIDENTE	REGALIAS PETROLIFERAS
11	17/11/2015	487.368.111,00	853-00014-9	BBVA	SOBRETASA A LA GASOLINA
12	17/12/2015	220.000.000,00	380-87251-5	BANCO DE OCCIDENTE	REGALIAS PETROLIFERAS



VISITA FISCAL

	Ĭ I			BANCO DE	
3	17/12/2015	660.501.759,00	076-162885-22	COLOMBIA	CONVENIO 758
3	1	200.000.000,00	076-4190957	BANCO DE COLOMBIA	RECURSOS PROPIOS
4	15/02/2016			BANCO DE	DA COS NOMINAS
15	26/02/2016	247.827.821,00	7617-496237	COLOMBIA	PAGOS NOMINAS
16	18/04/2016	1.000.236.816,00	380-87320-8	BANCO DE OCCIDENTE	SGR
	20/05/2016	1.074.466.337,00	380-87320-8	BANCO DE OCCIDENTE	SGR
17	29/06/2016	371.107.636,00	380-87320-8	BANCO OCCIDENTE	SGR
18		575.584.060,26		BANCO OCCIDENTE	SGR
19	18/07/2016	6.392.619,26		BANCO OCCIDENTE	SGR
20	18/07/2016	569.191.441,00		BANCO OCCIDENTE	SGR
21	18/07/2016	980.619.663,26		BANCO DE COLOMBIA	SGP
22_	04/08/2016	69.399.947,67		BBVA	PREDIAL UNIFICADO
23	17/08/2016	514.114.871,00		BBVA	SGP
24	1770072010	22.136.609.064,45	5		

Según el cuadro anterior, las fechas de los giros y la procedencia de las fuente de financiación difiere esta información con los soportes de AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR –CXP- No.1281 del 01/01/2015, AUXILIAR DE RESERVAS –RP`S RS- No.483 del 01/01/2015, AUXILIAR DE COMPROMISOS –RP`S- No.2891 del 03/08/2016, de la siguiente manera:



VISITA FISCAL

Documento que se tomó la información			Fuentes de F	inanciación	1.00 p	
AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR -CXP-No.1281 del 01/01/2015, AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RS-No.483 del 01/01/2015, AUXILIAR DE COMPROMISO S -RP'S-No.2891 del 03/08/2016	1104 SALDOS V.A.S.G.P PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	1604 saldos (2011) vigencias anteriores regalías petrolíferas directas	2351 CONVENIO 758 DE 2013 INSTITUTO DEPARTAMENTA L DEL DEPORTE LA RECREACIÓN LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIE NTODEL TIEMPO LIBRE COLDEPORTES "INDERHUILA" Y EL MUNICIPIO DE NEIVA.	0101 RECURSOS PROPIOS	2901 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS- FONDO DE COMPENSACIÓ N REGIONAL	1108 REINTEGROS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIO N OTROS SECTORES
001	1.000.000.000,00	1.110.000.000,00	10.000.000.000,00	734.732.291,00	8.325,699,920,26	1.707.302.387,93
Oficio TM- 0847 del 31 de octubre de 2016 suscrito por CARLOS EDUARDO AGUIRRE RIVERA P.E. Tesorero Municipal	SGP 2.494.734.534,26	REGALIAS PERTROLÍFERAS 1.110.000.000	CONVENIO 8.930.299.741,00	RECURSOS PROPIOS 1.004.595.879,67	SGR 8.596.978.909,52	

Según el AUXILIAR DE CUENTAS POR PAGAR -CXP- No.1281 del 01/01/2015, las ordenes de pagos por \$5.999.958.750 se realizaron el **24/08/2015** y según información tomada del Oficio TM- 0847 del 31 de octubre de 2016 suscrito por CARLOS EDUARDO AGUIRRE RIVERA P.E. Tesorero Municipal, en la relación de los comprobantes de egreso, girados al CONSORCIO ESTADIO 2014 registra fecha **05/02/2015**.

La única información que coincide es por el concepto de REGALIAS PETROLÍFERAS por un valor de \$1.110.000.000.

CRITERIO: Contrato de Obra Pública No.1758 de 2014, Decreto 111 de 1996.

CAUSA: Debilidad en la administración, seguimiento y vigilancia de los pagos realizados al contratista, aceptación de suspensión de obra sin analizar las consecuencias frente a la ejecución de los recursos.





Control Fiscal con Sentido Público

VISITA FISCAL

EFECTO: Riesgo patrimonial de la entidad contratante al afectar fuentes de financiación y dejar de ejecutar los recursos para la vigencia proyectada. Control inadecuado de recursos o actividades.

Respuesta del Ente Auditado: "Respecto a lo siguiente "se pudo establecer que el municipio de Neiva a pesar de tener todos los soportes para efectuar el pago de la factura N°13, acta parcial N°13 por \$847.776.050, esto es: (la cuenta por pagar N°61223 (09/08/2016), la obligación consecutivo: 4542 (09/08/2016), el comprobante de egreso N°256579 (17/08/2016) se realiza por \$514.114.871, quedando un saldo por pagar de \$201.603.027,33 (fuente 2901 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS FONDO DE COMPENSACION REGIONAL) sin establecer la justificación para que el Municipio de Neiva tenga cargada una obligación sin recursos para sufragarlos a la fecha.

Con relación a lo mencionado la Secretaria de Hacienda aclara a la Contraloría Municipal que no es válido el comparativo, debido a que la cuenta por pagar N°61223 de fecha 09/08/2016 (anexo folio 24) es la cuenta por pagar aplicada a las retenciones por concepto de Reteica, Retefuente y fondo de vigilancia y seguridad, del comprobante de egreso N°256278 (anexo folio 18) y en ningún momento hace parte de la cuenta por pagar del acta parcial N°13, seguidamente la obligación de consecutivo N°4542 del 09/08/2016 del auxiliar N°2891 (folio 17) fueron giradas según comprobantes de egreso N°256578 y N°256579 (folio 18 y 19) por un total de \$647.173.022, que efectivamente existe un saldo por pagar de \$201.603.027,33 según obligación N°4542 (anexo folio 26) que se encuentra relacionado en el Auxiliar de compromiso N°738 (folio 31). Respecto a esto, la Secretaria de Hacienda manifiesta a la Contraloría, que el valor pendiente de pago, corresponde ser girado por el fondo del sistema general de regalías – fondo de compensación regional del DEPARTAMENTO DEL HUILA. El cual debido a la suspensión de obra por lo acontecido el 19/08/2016 hasta la fecha, no lo ha realizado y estará pendiente hasta tanto se aclaren los hechos que dieron lugar a la suspensión.

Seguido a la presente observación, se aclara a la contraloría Municipal que la información suministrada para el ejercicio auditor en el oficio TM-0847 del 31 de octubre del 2016 suscrito por el Doctor Carlos Eduardo Aguirre Rivera Tesorero Municipal en el que relaciona los comprobantes de egreso girados al CONSORCIO ESTADIO 2014, este cuadro relaciona únicamente los valores netos a pagar al Consorcio Estadio 2014 sin tener en cuenta los valores de descuentos efectuados en las cuentas por pagar causadas. Así mismo incluye el comprobante de egreso N°254458 (folio 33) de fecha 18/07/2016 por valor de \$575.584.060,26, el cual fue reversado según nota de pagos N°2271 (folio 32) de fecha 18/07/2016 por valor de \$575.584.060,26.

Continua la observación expresando que las fechas de los giros y las procedencias de las fuentes difieren al realizar el comparativo entre AUXILIAR DE CUENTAS PAGAR – CXP N°1281 del 01/01/2016 y la fecha del pago de tesorería, esta causa se aclara en la observación 2 y se soporta con los anexos folios 1, 2, 3, 4, 5 y 6. La Secretaria de Hacienda reitera que los pagos efectuados se realizaron conforme a la fecha relacionada por Tesorería y de acuerdo a las fuentes de financiación obligadas en el folio 5, sin incurrir en riesgo patrimonial y ejecutando los recursos dentro de las vigencias permitidas.

Del auxiliar de reservas N°483 (folio 11 y 12) se reitera que la orden de pago de la obligación N°12210 no fue tomada por el sistema DINAMICA.NET, dado esto, se procedió a realizar la orden de pago manualmente en el auxiliar de obligación N°1210 (folio 13) con comprobante de egreso N°243585 y N°244066 (folio 14 y 15).

Sumado a lo anterior en el auxiliar de compromiso N°2891 (folio 17) donde las fuentes de financiación obligadas son las 0101, 1101, 1102 y 1108, al momento de efectuar la orden de pago el sistema DINAMICA.NET toma todos los valores por la fuente 1108, la Tesorería Municipal al momento de realizar los pagos afecta las fuentes reales obligadas 0101, 1101, 1102 y 1108, según comprobantes de egreso N°256578, N°256579, N°256191 (folios 18, 19, 20, 21 y 22)



VISITA FISCAL

VALORES OBLIGADOS POR FUENTE DE FIANCIACION SEGUN AUXILIAR DE COMPROMISO RP'S N°2891

Fuente	Valor Obligado
0101	\$133.058.151,67
1101	\$205.213.390,00
1102	\$50.540.918,00
1108	\$1.318.489.928,26
Total	\$1.707.302.387.93

PAGOS REALIZADOS DEL AUXILIAR DE COMPROMISO RP'S N°2891

Comprobante de egreso	Valor	Retención	Total Girado	
256578	\$69.399.947,67	\$63.658.204	\$133.058.151,67	
256579	\$205.213.390		\$205.213.390	
256579	\$50.540.918		\$50.540.918	
256579	\$258.360.563		\$258.360.563	
256191 \$1.060.129.365,26		\$79.509.702	\$980.619.663,26	
Total		\$143.167,906	\$1.564.134.481.93	
Retención + Total Girado		\$1.707.302.387.93		

Reflejando con esto que el pasivo exigible si fue pago por la Administración Municipal bajo resolución N°1321 del 03/08/2016 y que lo referenciado respecto a la información suministrada por el tesorero Municipal en el oficio TM-0847 donde se hace el comparativo entre la fecha del auxiliar de cuentas CXP presupuestal N°1281 de fecha 24/08/2016 y comprobante de egreso de fecha 05/02/2016, se aclara y se anexan soportes en la observación 2.

Concluido el presente documento, la Administración Municipal a través de la Secretaria de Hacienda Mpal, aclara las observaciones relacionadas al pago de cuentas del contrato N°1758/2014 Consorcio Estadio 2014 y expresa que de existir alguna duda respecto a la presente, está dispuesta a realizar mesa de trabajo a fin de que lo controvertido quede expresamente claro para el ente fiscal."

Análisis Aclaración de Observación: No se acepta la respuesta del Ente Auditado, toda vez que se evidencia inconsistencias en el sistema y en manipulación de la información, lo cual no es confiable para esta entidad.

Conclusión: Se da traslado a la Contraloría General de la República para el trámite pertinente.

OBSERVACIONES 7:

CONDICIÓN: MODIFICACIONES DEL CONTRATO INICIAL DEL CONTRATO No.1758 de 2014:



		Fechas en ejecución del contrato.
Fecha	Acta Lorenza Contrato de Obra Pública	Acta de inicio del 29 de diciembre de 2014, los 10 meses terminan el 28 de
18/diciembre/ 2014	Se publica en el secop el Contrato de No.1758 de 2014, este documento no se puede No.1758 de 2014, este documento ni la fecha de	octubre del 2015.
	a al numero del Cultuato, in a	Octubro and
	suscripción en esta página web. (Plazo de Ejecución: 10 meses, contados desde el acta de	= %
	inicio,).	
	Se suscribió el acta de inicio.	
-29/diciembre/2014		
-16/enero/2015	Se suscribe OTROSI MODILIO IN CONTROL SEXTA donde se modifica la cláusula décima sexta donde se modifica la cláusula décima sexta	_a
	donde se modifica la ciausula dodini denominada "INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN denominada "INTERVENTORÍA parágrafo señala: "La	
	denominada "INTERVENTONIA" I OS. de la DEL CONTRATO", en el parágrafo señala: "La DEL CONTRATO", en el parágrafo señala: "La	
	DEL CONTRATO", en el paragrato de supervisión del contrato la realizará la Dirección de supervisión del contratorio de Neiva o su	
	Infraestructura del Municipio de Montanio)	
1.00		
-30/enero/2015	se suscribe OTROSI MODII IOATORIA de cláusula primera, OBJETO-Las partes acuerdan la	183
	ejecución de nuevos ítems de obra.	(No se ordena ampliar la garantía, ni
10045		especifica el tiempo por el cual se
-21/diciembre/2015		
		Suspensey.
	las unidades sanitarias intea batted s square al contratista del CONSORCIO ESTADIO 2014.	
	1000	
40 00 00		En conclusión 9 días calendario de
-29/diciembre/2015	Se suscribe el ACTA DE REINICIO No.1, una vez	
-29/diciembre/2013	superado el inconveniente anterior, y de	
	ampliar la póliza de garantia.	Modifica el plazo de ejecución a
-29/diciembre/2015		
20,011		
		/ Lagrandos a nartir del acta de Inicio.
		- de diciembre de
	obliga a ejecutar el objeto del contrato en an prima	S
	obliga a ejecutar el objeto del contatto del del Doce (12) meses y cuarenta y cinco (45) día calendarios contados a partir del acta de inicio calendarios contados a partir del acta de inicio	o.
1 1 1 1	calendarios contados a partir del actor de Cláusula segunda. Se perfecciona con la firma	У
	nora su ejecución el collutatista debota simple	os
12016		
-18/febrero/2016	l del contrato en cuantía de \$7.243.420.510	J
	se adiciona en tiempo 150 días calendario.	(hasta el 11 de juliorzo
		ejecución)
		and a second sec
		(No se encontró publicada en
		secop).
	Se suscribe el ADICIONAL No.004, cláus	ula Se adicionan 12 días calendario.
-18/julio/2016		
	adiciona en 12 días calendario contacto día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo ejecución de la última prórroga suscrita el 18	
1	l significa de la ultima pionoga susonta or	



VISITA FISCAL

	febrero de 2016. Plazo de vigencia: por el plazo de ejecución y 4 meses más y en la cláusula tercera indica que la garantía del contrato será aprobada por la Dirección de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva.	
-29/julio/2016	"ADICIONAL No.005 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.1758 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL CONSORCIO ESTADIO 2014" adiciona el plazo de ejecución en 90 días calendario a partir de la última prórroga del 18/julio/2016, quedando la fecha de terminación del contrato el día 31 de octubre de 2016. El contratista se compromete a ampliar pólizas de seguros aprobada por contratación.	(no se encontró publicado en el secop) Ejecución en 90 días calendario a partir de la última prórroga del 18/julio/2016, quedando la fecha de terminación del contrato el día 31 de octubre de 2016
-20/agosto/2016	se suscribe acta de suspensión siendo publicada en el secop el 25 de agosto, donde el Consorcio Estadio 2014 le solicita a la interventoría la suspensión del contrato de obra por el siniestro del 19 de agosto de 2016, procediendo las parte a señalar que: numeral 3. "Constructor e Interventoría Determinan que la suspensión es por el término que demande el dictamen de las cuales que originaron el siniestro, y se establezca por vía de un diagnóstico integral y de seguridad las condiciones actuales de la construcción de la obra." Numeral "4.Igualmente, el contratista Consorcio Estadio 2014, manifiesta de forma clara y libremente, que asume los costos asociaos al mantenimiento de la grama del campo deportivo, por el periodo de suspensión, y hasta la finalización y entrega a satisfacción de la obra en construcción."	

Se toma foto de la página web https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-120510.



Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

VISITA FISCAL

Detalle del Proceso Número LP 004 DE 2014

Información General del Proceso

HUILA - ALCALDIA MUNICIPIO DE NEIVA

Licitación Pública Tipo de Proceso Celebrado

Estado del Proceso

Régimen de Contratación

Estatuto General de Contratación

Grupo

[F] Servicios

[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FÚTBOL ¿GUILLERMO PLAZAS ALCID¿ DEL MUNICIPIO DE NEIVA -DEPARTAMENTO DEL HUILA ¿ FASE I

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

Cuantía a Contratar Tipo de Contrato

\$ 20,000,000,000

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
	3058	\$ 10,000,000,000
CDP	3059	\$ 5,000,000,000
CDP CDP	3057	\$ 2,500,000,000
CDP	3056	\$ 1,000,000,000
CDP	3054	\$ 883,753,006
CDP	2253	\$ 430,246,994
CDP	2460	\$ 160,000,000
CDP	2254	\$ 26,000,000

Huila : Neiva
Huila : Neiva
Carrera 5 N° 9 - 74, 3 Piso - Oficina de Contratación
Huila : Neiva
Carrera 5 N° 9 - 74, 3 Piso - Oficina de Contratación
16-06-2014 05:00 p.m.
25-11-2014 03:00 p.m.
Carrera 5 № 9 - 74, 3 Pise - Oficina de Contratación
03-12-2014 03:00 p.m.
asesor@alcaldianeiva.gov.co
CONSORCIO ESTADIO 2014 - HABIL - 1.000 PUNTOS
CONSORGIO ESTADIO 2014



VISITA FISCAL

Información de los Contratos Asociados al Proceso Número del Contrato Ver Adiciones Estado del Contrato Celebrado ADECUACION Y REMODELACIÓN ARQUITECTONICA Y ESTRUCTURAL DEL ESTADIO DE FUTBOL "GUILLERMO PLAZAS ALCID" DEL MUNICIPIO DE NEIVA Objeto del Contrato Cuantía Definitiva del Contrato \$19,999,862,500.00 Peso Colombiano Nombre o Razón Social del Contratista CONSORCIO ESTADIO 2014 Identificación del Contratista Nit de Persona Jurídica No. 900800465 País y Departamento/Provincia de ubicación del Colombia : Huila Dirección Física del Contratista C 12 5 07 OF 202 Nombre del Representante Legal del Contratista MIGUEL ALEJANDRO LOZANO CASTAÑEDA

Cédula de Ciudadanía No. 19335393

5.00

Fecha de Firma del Contrato 18 de diciembre de 2014
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 19 de diciembre de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato 10 Meses
Destinación del Gastó No Aplica

Identificación del Representante Legal

Valor Contrato Interventoría Externa

Documentos del Proceso Fecha de Publicación Nombre Tipo Tamaño Versión Documento Descripción (dd-mm-DE ACTA DE SUSPENSION 02 25-08-2016 03:40 PM Documento Adicional Adobe 2013 25-08-2016 Adición 04 MB 03:36 PM dobe Adición 19.39 MB 25-08-2016 03:29 PM 03 Adobe 101 25-08-2016 03:20 PM Adición 422 KB 100 ACTA DE REINICIO 1 25-08-2016 <u>Documento Adicional</u> 654 KB Adobe 03:18 PM 201 ACTA DE 25-08-2016 03:16 PM Documento Adicional 521 KB SUSPENSION 1 Make 25-08-2016 03:13 PM 3.13 MB Adición Mobile 0203 Documento Adicional 25-08-2016 OTRO SI 01 MB 03:09 PM Adde 52(R)= Documento Adicional 02-03-2015 10:28 AM OTRO SI Idobe 201 02-03-2015 10:25 AM Documento Adicional ACTA DE INICIO Mobile 1270 EM 18-02-2015 Contrato 183 KB



VISITA FISCAL

Acto de Adjudicación			ASS.	3.90 MB	1	16-12-2014 04:23 PM
Acta de la audiencia de adjudicación			203 - 2004	3.99 MB	1	16-12-2014 04:22 PM
Decumento Adicional	ž	RESOLUCI?N RESUELVE SOLICITUD NULIDAD GENERAL	20F	7.24 MB	1	16-12-2014 11:02 AM
Documento Adicional		SOLICITUD NULIDAD GENERAL	PDF	2.75 MB	1	16-12-2014 11:00 AM
Documento Adicional		RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO CIERRE	TROP S	3.98 MB	1	16-12-2014 10:59 AM
Documento Adicional		OBSERVACIONES PLIEGO CIERRE	Adole	442 KB	1	16-12-2014 10:59 AM
Documento Adicional		RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME	1000	2.62 MB	1	15-12-2014 06:02 PM
Documento Adicional		OBSERVACIONES INFORME EVALUACION	Aug	9.99 MB	Ĭ	15-12-2014 06:01 PM
Informe de evaluación			Acte	5.48 MB	1	05-12-2014 05:52 PM
Documento Adicional		ACTA RECEPCI? N CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	PSF	1.68 MB	1	04-12-2014 08:48 AM
Documento Adicional		RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO	A.,	646 KB	1	01-12-2014 06:26 PM

VISITA FISCAL

Documento Adicional	OBSERVACIONES PLIEGO	Adebe	1.86 MB	1	29-11-2014 02:06 PM	
Documento Adicional	ACTA AUDIENCIA ACLARACI?N DE PLIEGOS	Cior C	2.33 MB	1	25-11-2014 03:19 PM	
Adendas	ADENDA 1	Akte	612 KB	1	24-11-2014 05:47 PM	
Documento Adicional	NUEVO PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	POF Monte	2.07 MB	1	19-11-2014 05:19 PM	
Documento Adicional	AJUSTE ESTUDIOS PREVIO	A Storie	856 KB	1	19-11-2014 05:16 PM	
Documento Adicional	NUEVA RESOLUCI?N DE APERTURA	POF Aloba	2.78 MB	1	19-11-2014 05:12 PM	
Documento Adicional	RESOLUCI7N SANEANDO ACTUACIONES	- Addie	4.11 MB	1	19-11-2014 05:06 PM	
Documento Adicional	RESOLUCION SUSPENSION	100 - A	9.33 MB	1	01-08-2014 04:09 PM	
Acta de audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones		2 E	15.86 MB	1	30-07-2014 03:48 PM	
Pliegos de Condiciones definitivos		E DE	1.93 MB	1	24-07-2014 11:51 AM	
Documento Adicional	ALUSTE ESTUDIOS PREVIOS	Addie	27.09 MB	1	24-07-2014 11:50 AM	
Acto que ordena Apertura del Proceso		PDF	3.62 MB	1	24-07-2014 11:47 AM	
Apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas al provecto de pliego de condiciones	y 10	Actor	9.39 MB	1	24-07-2014 11:34 AM	
Observaciones y sugerencias recibidas del proyecto de pliego de condiciones		gor Ma	11.53 MB	1	24-07-2014 11:32 AM	
Provecto de pliego de condiciones		POF	1.78 MB	1	16-06-2014 05:32 PM	
Aviso de Licitación (Art.30 Ley 80 de 1993)		POF	173 KB	1	16-06-2014 05:31 PM	
Aviso		Stoke	296 KB	1	16-06-2014 05:31 PM	
Documento de estudios previos	*	#100 m	1.49 MB	1	16-06-2014 05:30 PM	

CRITERIO: La fecha de publicación del contrato y los demás documentos adicionales no cumplen con el término fijado en el artículo 19 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 20154, ya que solo contaba

⁴ Publicidad en el Secop.



VISITA FISCAL

la entidad con tres (3) días siguientes a su expedición; por ejemplo en el caso del contrato No.1758 de 2014 fue publicado el 18 de febrero del año 2015.

Así mismo, se observa que al momento de suspender el contrato no se tuvo en cuenta el tema de las garantías, las suspensiones son indefinidas no tienen limite en el tiempo, situación que puede afectar la ejecución del contrato y generar mayores costos a la administración.

CAUSA: Debilidad en la administración, seguimiento y vigilancia de los pagos y los actos administrativos que emite la administración para cumplir con la ley de transparencia.

EFECTO: Control inadecuado de las publicaciones en el secop, lo que vulnera el principio de transparencia y publicidad, así como falta de control para modificar las garantías de acuerdo a la necesidad de la administración.

Respuesta del Ente Auditado: "Una vez constatado el sistema de información SECOP, efectivamente se encuentra que algunos documentos fueron cargados posterior a los tres días que establece la norma, no obstante, se cumplió con el principio de publicidad de los documentos del proceso contractual que en últimas es lo que se pretende con la citada disposición. De igual manera, es menester resaltar que con el cambio de administración se presentaron demoras para la asignación de nuevas claves para las personas encargadas de efectuar las publicaciones en el SECOP, situación que generó las dificultades expuestas en el informe de visita fiscal. Por último, la Alcaldía de Neiva se encuentra cumpliendo a cabalidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, tal como se puede verificar por los órganos de control.

Finalmente, los comprobantes de egreso de los giros efectuados por el Municipio de Neiva a la Fiduciaria se anexan en las observaciones 2, 3 y 8 del presente documento, en caso de ser requerido la Administración Municipal estará en disposición de concertar una mesa de trabajo con la Contraloría Municipal para aclarar cualquiera de los puntos expuestos en el presente oficio."

Análisis Aclaración de Observación: Se acepta la respuesta del Ente Auditado.

Conclusión: Se da traslado a la Contraloría General de la República para el trámite pertinente.

3.CONCLUSIONES DE LA MESA DE TRABAJO.

Luego de analizar y evaluar la aclaración de las observaciones presentadas por el Ente Auditado se validan, aclaran y califican dos (2) hallazgos disciplinarios y el traslado del informe definitivo a la Contraloría General de la República por competencia.





VISITA FISCAL

Lo anterior, se comunicara al ente auditado a través del Informe definitivo de la Auditoría Visita Fiscal Contrato de Obra Pública No. 1758 de 2014, que corresponden a la gestión del Municipio de Neiva, vigencias fiscales 2014, 2015 y 2016.

DADSHIR TIGHT

La antonou, se consumerara al eura busiliado a tovos del Informe dell-etyu de la Audégnia Verifa Fisca: Consula de Cenv Ciblica III i 1763 de 2014, que bossespondon a la gesción del Municipio de Maru, vyarcina secales aprofesia de 2016 y 3016

they is always a long to the same

AMAD AN PERMIT HER